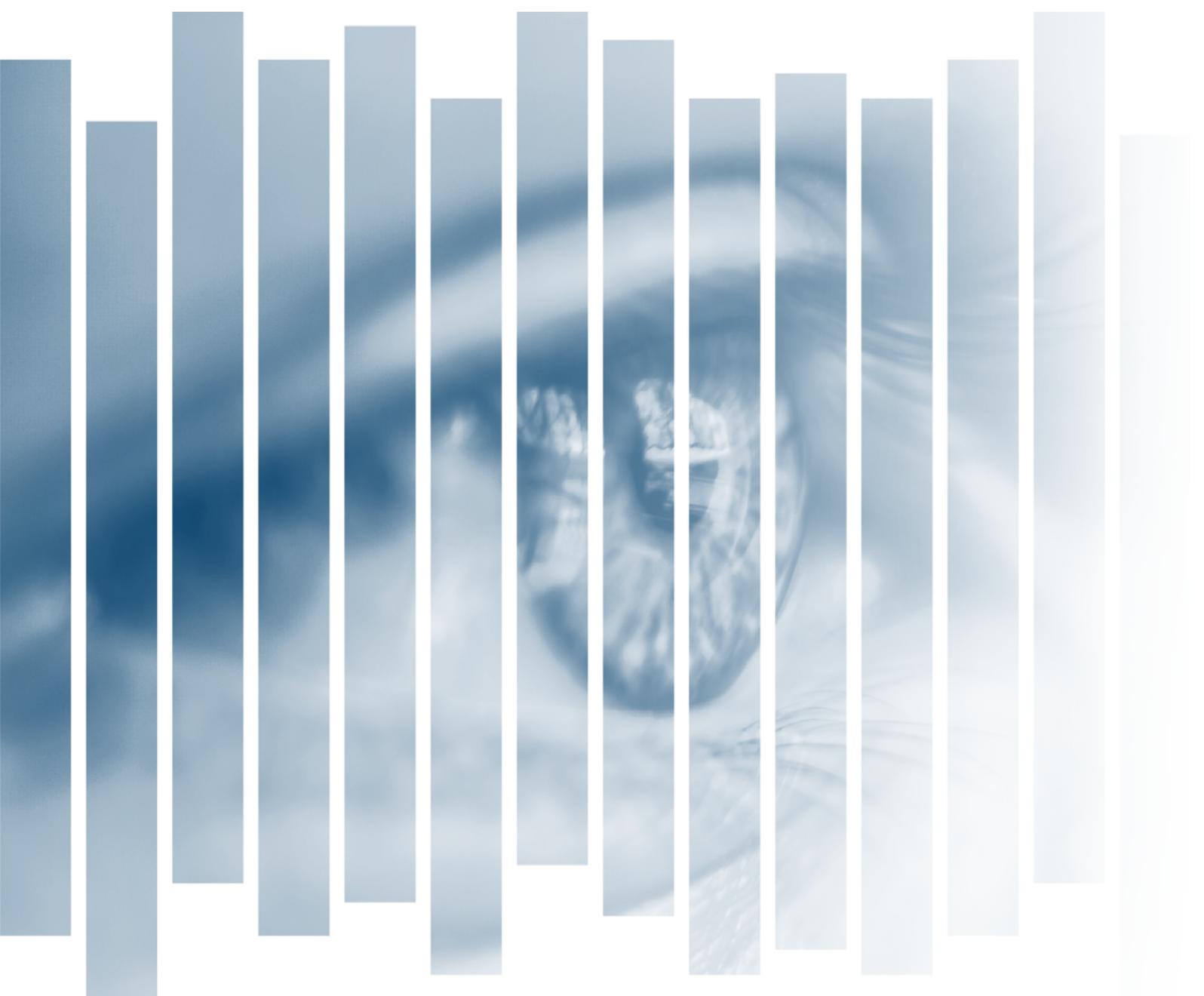


Memoria Anual 2021



CNOO
COLEGIO NACIONAL DE
OPTICOS-OPTOMETRISTAS



Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas

Princesa 25 - 4º Edificio Hexágono Madrid 28007

www.cnoo.es

Diseño y maquetación:

Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, 2022

Índice

<u>Junta de Gobierno</u>	4	<u>Estadísticas</u>	40
<u>Delegaciones Regionales</u>	5	<u>Cursos</u>	44
<u>Junta General de Colegiados</u>	10	<u>Informe de la Asesoría Jurídica</u>	50
<u>Actuación Junta de Gobierno y demás Comisiones</u>	20	<u>Informe de la Asesoría Fiscal</u>	52
<u>Acciones y actividades</u>	33	<u>Cuotas Colegiales 2022</u>	54
		<u>Cuentas anuales 2021</u>	55

1. Junta de Gobierno

Decano

D. Juan Carlos Martínez Moral,
hasta 2022

Vicedecano

D. Ignacio Elías Pérez,
hasta 2024

Secretaria

Dña. Clara Penelas Écija,
hasta 2024

Tesorero

D. Eduardo Morán Abad,
hasta 2022

Contador

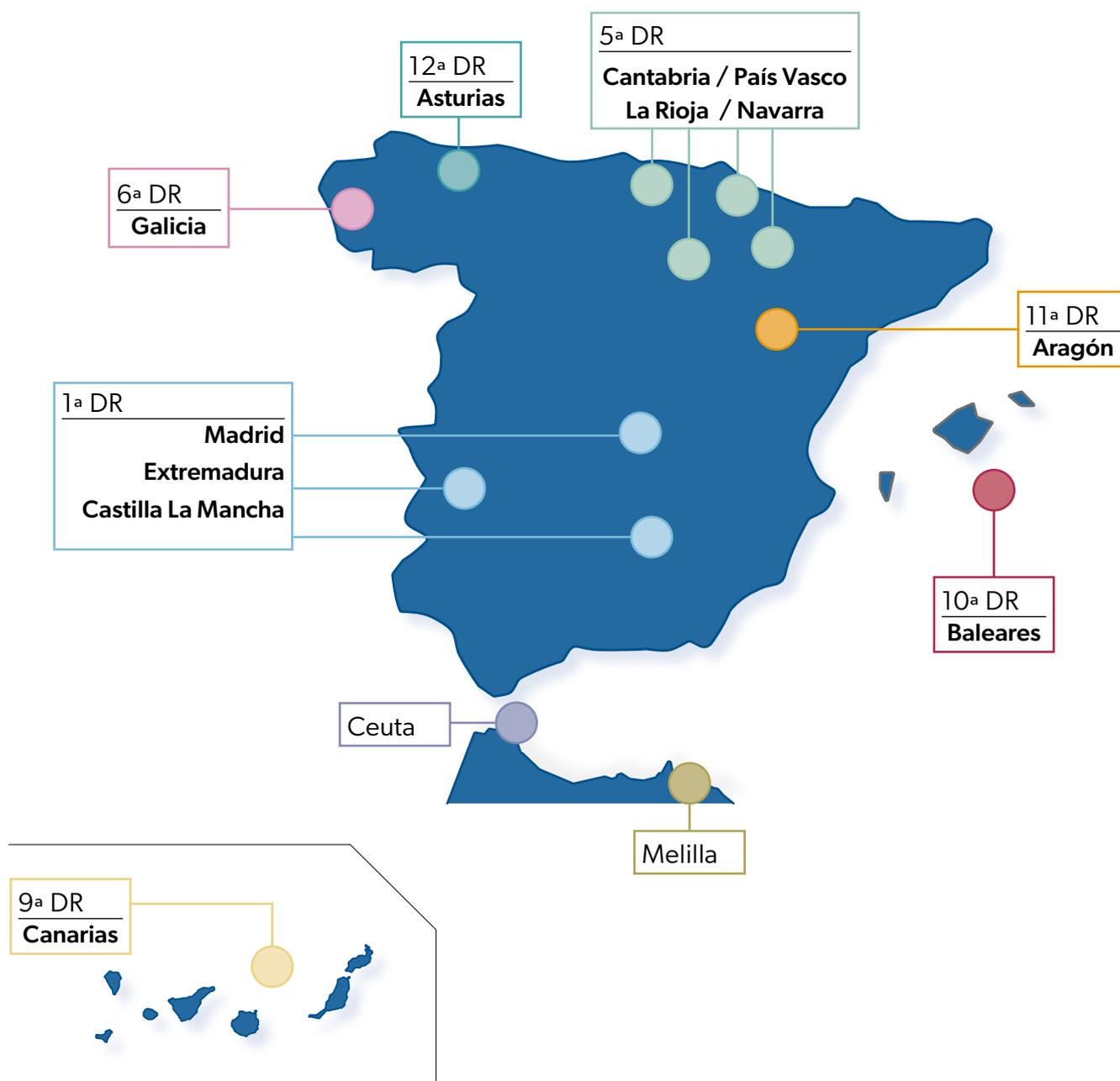
D. Ignacio José de Costa González,
hasta 2024

Vocales

- D. Alberto Barroso Rubio, hasta 2024
- D. Eduardo Eiroa Mene, hasta 2022
- D. Ricardo Fernández Carmena, hasta 2024
- D^a M^a Luisa Galdón Díaz, hasta 2022
- D. Luis Alfonso García Gutiérrez, hasta 2024
- D^a. Raquel González Fernández, hasta 2024
- D^a M^a Luisa Marí Cava de Llano, hasta 2022
- D. Francisco Mtnz. de Lizarduy M., hasta 2022
- D. Daniel Pradana López, hasta 2022
- D^a. M^a José Prado Díaz, hasta 2022
- D. Antonio Rodríguez García, hasta 2024
- D. Carlos Serrano Bernal, hasta 2026
- D. José Ramón Verdú Quintana, hasta 2024
- D. César Villa Collar, hasta 2024
- D. Eneko Zabalo Jurado, hasta 2024

“ El Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas estará regido en segundo grado por la Junta de Gobierno compuesta por: el Decano, el Vicedecano, el Tesorero, el Contador, el Secretario y un número de Vocales no superior a nueve. Además tendrán el carácter de Vocales de la Junta de Gobierno los Presidentes Regionales. ”

2. Delegaciones Regionales



DR
1

Primera Delegación Regional
**Madrid, Extremadura,
Castilla La Mancha**

 c/ José Ortega y Gasset, 74 - 1º - 28006 Madrid
 Tel. 914 015 029 Fax. 913 091 736
 dr1@cnoo.es
 <https://colegioopticosoptometristas.es>

Junta de Gobierno

- **Presidente:** D. Ricardo Fernández Carmena
- **Vicepresidente:** D. Alberto Barroso Rubio
- **Secretario:** D. José A. Aranda Muñoz
- **Tesorero:** D. Carlos Vicente Rubio Castell
- **Contadora:** D^a. Celia Rubio Ortega
- **Vocal Colegiado No Ejerciente:**
D. Jairo Miguel Gutiérrez Pérez
- **Albacete:** D. Francisco de Paula Díez Núñez
- **Badajoz:** D^a. Melodi González Pulido
- **Cáceres:** D^a. Eva M^a Martín González
- **Ciudad Real:** D. Manuel Calatrava Muñoz
- **Cuenca:** D. Pedro Notario Quintero
- **Guadalajara:** D. Antonio Carlos García Ruiz
- **Madrid:** D. Juan Carlos Fraguas Izquierdo
- **Toledo:** D^a. Begoña Santos Esteras

DR
5

Quinta Delegación Regional
**País Vasco, Navarra,
La Rioja y Cantabria**

 Arbolantxa, 6-1º- derecha - 48001 Bilbao
 Tel. 944 241 325 Fax. 944 242 637
 dr5@cnoo.es
 <http://dr5.cnoo.es>

Junta de Gobierno

- **Presidente:** D. Eneko Zabalo Jurado
- **Vicepresidente:** D. Ignacio Elías Pérez
- **Secretario:** D. Juan Ilarduya Canales
- **Tesorera:** D^a M^a Carmen Marín Arnaiz
- **Contador:** Susana Villanueva Susperregui
- **Vocal Colegiado No Ejerciente:**
D. Ignacio Ortiz-Olave Perucha
- **Álava:** D. José Luis Sáez Presa
- **Cantabria:** D. Rafael Labat Escalante
- **Guipúzcoa:** D. Francisco Zunzunegui Quintana
- **La Rioja:** D. Jose Ramón Parrilla Santamaría
- **Navarra:** D^a M^a Loreto Mendiluce Martín
- **Vizcaya:** D^a Ana Monje Franco

DR
6

Sexta Delegación Regional Galicia

 Plaza Salvador García Bodaño, 2, 1ª-A (San Lázaro) - 15707 - Santiago de Compostela (La Coruña)
 Tel. 981 555 048 / 981 580 744 Fax. 981 580 744
 dr6@cnoo.es
 www.opticosoptometristasdegalicia.org

Junta de Gobierno

- **Presidente:** D. Eduardo Eiroa Mene
- **Vicepresidente:** D. Olegario Cortiñas Fariña
- **Secretaria:** D^a Esther Amaro Quireza
- **Tesorero:** D. Alexander Dubra Fernández
- **Contadora:** D^a. Rosa África Seoane Cordal
- **Vocal Colegiado No Ejerciente:** D^a. María Covadonga Vázquez Sánchez
- **La Coruña:** D^a. Rosa Calo Santiago
- **Lugo:** D. Manuel Alberto Diéguez Estévez
- **Orense:** D. José Luis Fernández Rodríguez
- **Pontevedra:** D^a María Pilar Lourés Carballal

DR
9

Novena Delegación Regional Canarias

 León y Castillo, 78, Entresuelo - 35004 Las Palmas de Gran Canaria
 Tel. 928 240 342 Fax. 928 248 576
 dr9@cnoo.es
 www.coocan.es

Junta de Gobierno

- **Presidente:** D. José Ramón Verdú Quintana
- **Vicepresidente:** D. Adolfo Cardona Olivares
- **Secretario:** D. Pedro Farray Rivera
- **Tesorero:** D. José Luis Hernández Toledo
- **Contador:** D. Fco. Borja Castrillón Martínez
- **Vocal Colegiado Ejerciente:** D. Vicente Salvador Martín Montañez
- **Las Palmas:** D^a M^a Dolores Sánchez Suárez
- **Tenerife:** D. Fco. Javier Rodríguez Carmona

**DR
10**

Décima Delegación Regional Baleares

 Pasaje Juan XXIII, 6-1º-4ª - 07002 Palma de Mallorca

 Tel. 971 214 142

 dr10@cnoo.es

Junta de Gobierno

- **Presidenta:** D^a. M^a Luisa Mari Cava De Llano
- **Vicepresidenta:** D^a. Begoña Sanz Herrero
- **Secretario:** D. Carlos González Zubillaga
- **Tesorera:** D^a M^a Eugenia Solé Capdevila
- **Contadora:** D^a Bárbara Yrazusta Ramos
- **Vocal Colegiado No Ejerciente:** Vacante
- **Delegada Provincial (Menorca):**
D^a Begoña Sanz Herrero

**DR
11**

Undécima Delegación Regional Aragón

 C/ Cadena, 15.- 50001 Zaragoza

 Tel. 976 282 952

 dr11@cnoo.es

 <https://www.cooaragon.es/>

Junta de Gobierno

- **Presidente:** D. Carlos Serrano Bernal
- **Vicepresidenta:** D^a M^a Teresa López Igualador
- **Secretario:** D. Alejandro Blasco Martínez
- **Tesorero:** D. Miguel Ángel Blasco Nogués
- **Contadora:** D^a Raquel Fernández Lahoz
- **Vocal Colegiado No Ejerciente:** Vacante
- **Huesca:** D^a M^a Pilar Mata Piñol
- **Teruel:** D. Reza Noghani Moghaddam
- **Zaragoza:** D^a. Noemí Elia Guedea

DR
12

Duodécima Delegación Regional Asturias

 c/ Asturias, 31-1ª drcha.- 33004 Oviedo (Asturias)

 Tel. 985 228 670 Fax. 985 235 862

 dr12@cnoo.es

 cooasturias.es

Junta de Gobierno

- **Presidenta:** D^a M^a José Prado Díaz
- **Vicepresidente:** D^a Enedina Fernández Pérez
- **Secretario:** D. Guillermo Suárez Muiña
- **Tesorero:** D. Eduardo Quesada Alonso
- **Contadora:** D^a Berta Casero Noval
- **Vocal Colegiado No Ejerciente:**
D^a Pilar Gómez Alonso
- **Oviedo:** D. Óscar López Delgado

Ceuta

Delegación Ciudad Autónoma

- **Delegado:** Vacante

Melilla

Delegación Ciudad Autónoma

- **Delegado:** D. Alejandro Montero Martínez

3. Junta General de Colegiados

Junta General de Colegiados Extraordinaria de 21 de julio de 2021

En Madrid, siendo las 12:30 horas del día 21 de julio de 2021, en la Sede del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, sito en la calle Princesa nº 25 – 4ª planta de Madrid, se reúne la Junta General de Colegiados Extraordinaria en segunda convocatoria. Preside el acto el Decano D. Juan Carlos Martínez Moral, asistido por el Asesor Jurídico Dª Concepción Collado Ramos. Actúa como Secretaria en funciones Dª Clara Penelas Écija.

Previo a dar comienzo al Orden del Día el Decano, D. Juan Carlos Martínez Moral toma la palabra para, en primer lugar, dar la bienvenida a los asistentes.

En segundo lugar, pone de manifiesto que los procesos electorales son la savia de la vida democrática de las Instituciones y por tanto deben ser actos donde la discrepancia y diferenciación de criterios sean contemplados con el único límite del respeto a las personas y las instituciones.

Por último, quiere dejar de manifiesto que ni el CNOO ni su Junta de Gobierno y por delegación su Comisión Ejecutiva y sus miembros, cometen actos ilegales y todo lo que hacen se ajusta a la legalidad. Cualquier intento de difamación contra esta organización colegial será correspondido sin dilación con el correspondiente mandato de defensa de su integridad a cualquier nivel.

Posteriormente cede la palabra a la Secretaria en funciones, Dª Clara Penelas Écija, para

que dé comienzo a la reunión con arreglo al siguiente Orden del Día:

1º.- Designación de Interventores del acta de esta reunión.

2º.- Elección de los colegiados que hayan de ostentar los cargos en la Junta de Gobierno, de entre los candidatos proclamados por la Comisión Ejecutiva en su reunión del día 21 de mayo de 2021, que citados por orden de antigüedad en la Corporación son:

Para el cargo de Vicedecano:

- D. Ignacio Elías Pérez, col. 2422
- D. Antonio Carlos García Ruiz, col. 8218

Para el cargo de Secretaria:

- Dª Consuelo García Parra, col. 6181
- Dª Clara Penelas Écija, col. 10964

Cumpliendo los siguientes trámites:

- a) Constitución de la Mesa Electoral, y entrada de los interventores de las candidaturas y apoderados en su caso.
- b) Votación de los colegiados presentes. Este acto se dará por finalizado a las 16:30 horas.
- c) Apertura y recuento de los votos enviados por correo.
- d) Escrutinio de los votos totales emitidos.

Toma la palabra la Secretaria en funciones que suscribe y según el primer punto del Orden del Día, pide la designación de interventores del acta de esta reunión, nombrándose a los siguientes colegiados:

- D. Eneko Zabalo Jurado, colegiado nº 8191
- D. Ernesto Marco Carmena, colegiado nº 9772.

Se pasa al segundo punto, en el que la Secretaria en funciones cita a todos los candidatos que se han presentado, para ostentar los cargos propuestos, pasando a continuación a constituir la Mesa Electoral, que queda constituida por los colegiados designados para tal acto por la Comisión Ejecutiva de la Junta de Gobierno del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas:

Presidenta: D^a M^a Luisa Galdón Díaz, colegiada nº 8442

Vocales:

- D. Javier Vallejo Salinas, colegiado nº 1852
- D. Francisco Zunzunegui Quintana, colegiado nº 11289
- D. Daniel Pradana López, colegiado nº 13652
- D. Eugenio Claramunt Vega, colegiado nº 14986

Por parte de los candidatos hubo el siguiente nombramiento de Interventores:

- D. Eneko Zabalo Jurado por D. Ignacio Elías Pérez
- D. Ernesto Marco Carmena por D. Antonio Carlos García Ruiz
- D. Juan Carlos Fraguas Izquierdo por D^a Consuelo García Parra

Actuando como Apoderados:

- D. Máximo Cruz Martínez, por D^a Consuelo García Parra.

- D. Ignacio J. Costa González, por D^a Clara Penelas Écija.

D^a M^a Luisa Galdón Díaz, Presidenta de la Mesa Electoral, a las doce horas cuarenta y cinco minutos anuncia el inicio de la votación con las palabras "empieza la votación", donde han podido ejercer su derecho a voto, todos los colegiados presentes, que así lo han acreditado por la inscripción en el censo colegial, y por la identificación del elector, mediante la presentación del D.N.I., Pasaporte o Permiso de conducir, en vigor.

Siendo las 16:30 horas, se procede al cierre de las urnas, dando por finalizado el acto de votación presencial.

A continuación, se procede a la apertura de las urnas nuevamente para el recuento de los votos emitidos por correo certificado, así como su identificación.

Una vez realizado el escrutinio provisional con todos los votos recibidos, se hace constar por parte de la Presidenta de la Mesa Electoral que:

- El número de electores ha sido: 8.505
- El número de votantes ha sido:
 - Colegiados ejercientes: 604
 - Colegiados no ejercientes: 41
- El número de papeletas leídas ha sido: 645
- El número de papeletas nulas ha sido: 96
- El número de papeletas válidas ha sido: 645
- El número de votos en blanco ha sido: 1
- El número de votos nulos ha sido: 96

Teniendo en cuenta que el valor de los votos ejercientes es "2" y el de no ejercientes es "1", se han obtenido lo siguientes votos:

Para el cargo de **Vicedecano**:

- D. Ignacio Elías Pérez, colegiado nº 2422 735 votos
- D. Antonio Carlos García Ruiz, colegiado nº 8218 506 votos

Para el cargo de **Secretaria**:

- D.ª Consuelo García Parra, colegiada nº 6181483 votos
- D.ª Clara Penelas Écija, colegiada nº 10964... 762 votos

La proclamación de los candidatos no se puede llevar a cabo de forma definitiva, ya que en los días posteriores al 21 de julio de 2021,

se prevé que puedan llegar los votos puestos en correos cuyo matasellos tenga fecha del día anterior al de las votaciones.

El escrutinio general y definitivo, se llevará a cabo el día 2 de agosto de 2021, a las 14:30 horas, en la sede del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, calle Princesa nº 25 - 4ª planta de Madrid; **una vez efectuado, se procederá a la proclamación definitiva de los candidatos que hayan sido elegidos, dicha proclamación será extendida en el acta correspondiente, anexo a esta misma acta.**

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las 23:10 horas del día 21 de julio, de lo que yo como Secretaria en funciones doy fe con el visto bueno el Sr. Decano.

■ **Resumen del escrutinio definitivo:**





ACTA DEL ESCRUTINIO DEFINITIVO

En Madrid, siendo las **14,45** horas del día 2 de agosto de 2021, en la sede del Colegio Nacional de Opticos-Optometristas, sito en la calle Princesa nº 25-4ª planta de Madrid, se reúne parte de los miembros de la Mesa Electoral de las Elecciones.

ESCRUTINIO DEFINITIVO

Una vez escrutados los votos contenidos en las urnas electorales, así como los emitidos por correo y especificando que:

El número de electores ha sido	8505
El número de votantes ha sido: colegiados ejercientes 637 colegiados no ejercientes 42	
El número de papeletas leídas ha sido	679
El número de papeletas nulas ha sido	1
El número de papeletas válidas ha sido	678
El número de votos en blanco ha sido	1
El número de votos nulos ha sido	103

Se han obtenido los siguientes votos:

Para el cargo de Vicedecano:

D. Ignacio Elías Pérez, colegiado nº 2422	795
D. Antonio Carlos García Ruiz, colegiado nº 8218	513

Princesa, 25 -4ª ■ Edif. Hexágono ■ 28008 Madrid ■ España
Teléfonos.: 91 541 44 03/04 ■ Fax: 91 542 23 97
<http://www.cnoo.es> ■ e-mail: administracion@cnoo.es



Para el cargo de Secretaria:

D^a Consuelo García Parra, colegiada nº 6181 489
D^a Clara Penelas Écija, colegiada nº 10964 823

Y para que conste, como Presidente de la Mesa Electoral, firmo y levanto acta de los resultados definitivos que se han obtenido, en el día de hoy con el visto bueno de los componentes de la mesa y todos los presentes al acto.

M^a Luisa Galdón
Presidenta

Vocales

Daniel Pradana López

Interventores

Juan Carlos Fraguas

Ernesto Marco Carmena

Junta General de Colegiados de 21 de diciembre de 2021

En Madrid, siendo las catorce horas treinta minutos del día veintiuno de diciembre de dos mil veintiuno, mediante la plataforma ZOOM, se reúne en segunda convocatoria su Junta General de Colegiados, una vez realizado el cómputo de los colegiados presentes y representados, resultando 20 colegiados asistentes y 36 colegiados representados. Preside el Decano, D. Juan Carlos Martínez Moral, asistido por el Tesorero, D. Eduardo Morán Abad, el Contador, D. Ignacio José de Costa González, y la Asesora Jurídica, D^a Concepción Collado. Actúa como Secretaria la titular D^a Clara Penelas Écija.

El desarrollo de esta reunión quedará grabado en audio, por acuerdo de Junta General de Colegiados.

Por el Sr. Decano es abierta la sesión, dando la bienvenida a los presentes y agradeciéndoles su asistencia, cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien procede a la lectura de la convocatoria de esta reunión y da paso al siguiente orden del día:

1º.- Designación de Interventores del acta de esta reunión.

Como es preceptivo se nombran a los interventores del acta de esta reunión, recayendo el nombramiento en los siguientes colegiados: D. Alberto Barroso Rubio, colegiado nº 8.315, y D. Roberto Rodríguez Fernández del Viso, colegiado nº 18.866.

2º.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

Se da por leída el acta de la Junta General de Colegiados celebrada el día 25 de abril de 2019, que aparece en la Memoria Colegial y

que se encuentra colgada en la página web del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, siendo aprobada por unanimidad.

3º.- Aprobación en su caso de las cuentas anuales del ejercicio 2019 (incluye informe favorable de los censores de cuentas y Auditoría Externa).

Al no realizarse ninguna pregunta respecto a las cuentas anuales del ejercicio 2019 estas son aprobadas por unanimidad.

4º.- Aprobación en su caso de la Memoria de Actividades del año 2019.

Se aprueba y ratifica por unanimidad la Memoria de Actividades, los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno y demás Comisiones, cursos celebrados en las Delegaciones Regionales y otro tipo de información que resume la actuación del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas durante el año 2019, siendo esta aprobada por unanimidad.

5º.- Aprobación en su caso de las cuentas anuales del ejercicio 2020 (incluye informe favorable de los censores de cuentas y Auditoría Externa).

Al no realizarse ninguna pregunta respecto a las cuentas anuales del ejercicio 2020 estas son aprobadas por unanimidad.

6º.- Aprobación en su caso de la Memoria de Actividades del año 2020.

Se aprueba y ratifica por unanimidad la Memoria de Actividades, los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno y

demás Comisiones, cursos celebrados en las Delegaciones Regionales y otro tipo de información que resume la actuación del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas durante el año 2020, siendo esta aprobada por unanimidad

7º.- Designación de censores de cuentas para el ejercicio 2021.

Se procede al nombramiento de los colegiados que serán encargados de realizar la censura de cuentas del próximo ejercicio. Se designa a los colegiados D. Jesús Carballo Álvarez, colegiado nº 6.367 y D. Daniel Pradana López, colegiado nº 13.652. Dichos colegiados, serán citados con la suficiente antelación para el examen de las cuentas con la meticulosidad que deseen.

8º.- Resumen de acuerdos de esta reunión.

A continuación, se procede a la lectura de los acuerdos adoptados en los puntos anteriores y que son los siguientes:

- Nombrar interventores del acta de esta reunión a D. Alberto Barroso Rubio, colegiado nº 8.315, y D. Roberto Rodríguez Fernández del Viso, colegiado nº 18.866.
- Se aprueba por unanimidad el acta de la reunión anterior celebrada el día 25 de abril de 2019.
- Se aprueban por unanimidad las cuentas anuales del ejercicio 2019 del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas.
- Se aprueba por unanimidad la Memoria de Actividades que resume la actuación del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas durante el año 2019.
- Se aprueban por unanimidad las cuentas anuales del ejercicio 2020 del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas.

- Se aprueba por unanimidad la Memoria de Actividades que resume la actuación del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas durante el año 2020.
- Nombrar Censores de Cuentas para el año próximo a los colegiados D. Jesús Carballo Álvarez, colegiado nº 6.367 y D. Daniel Pradana López, colegiado nº 13.652.

9º.- Ruegos y Preguntas.

Se procede a dar lectura a las preguntas recibidas con antelación.

A.B.M.

Respecto al futuro convenio, cuándo y cómo está prevista su redacción.

Respuesta: En relación a esta pregunta, tanto si es por el convenio colectivo como si se trata del convenio con sanidad, deberá ponerse en contacto con su Delegación Regional o con su Presidente.

P.E.P.

1. ¿Cómo afecta a los colegiados la separación del colegio de Canaria del Nacional?

2. ¿Se prevé bajada de cuotas o aumento de servicios?

3. ¿Tenemos fecha para renovación de estatutos y conformación de la nueva junta directiva?

Respuesta: Se trata de una segregación administrativa, ya que políticamente sigue dependiendo de una unidad, que es la unión de diferentes colegios que conforman el Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas.

La bajada de cuotas es difícil, ninguno de los colegios segregados anteriormente lo ha hecho. Respecto a los servicios administrativos se pueden aumentar si ellos lo consideran oportuno.

Respecto a los estatutos, deben elaborarlos, aprobarlos y publicarlos en el boletín de las Islas Canarias.

La Junta que hay ahora es la que actuará como gestora hasta la conformación definitiva del Colegio y una vez aprobados los estatutos se podría nombrar una nueva Junta.

I.V.S.

Me gustaría saber cuándo el Colegio de ópticos-optometristas va a solicitar a Sanidad que en el Real Decreto 1277/2003 de 10 de octubre se incluya la Unidad asistencial de Óptico-optometrista, para poder solicitar la autorización como centro sanitario.

En dicho Real Decreto aparecen como unidades asistenciales la oftalmología U50, psicología clínica U70, podología UJ4, fisioterapia U59, terapia ocupacional U60 y logopedia U61, entre otros.

Pero no está el óptico-optometrista, porque según Sanidad, solo podemos solicitar la autorización como Establecimiento Sanitario, incluso aunque solo desarrollemos la actividad profesional, sin venta de gafas o lentes de contacto. Pero en un Establecimiento sanitario no puede trabajar un psicólogo, logopeda, etc. junto a un optometrista.

En mi caso tengo un Centro de Optometría en que desarrollo únicamente mi actividad profesional con refracción y terapia visual. No vendo gafas ni adapto lentes de contacto, ni hago ninguna actividad de venta. Solicité en febrero de 2021 la autorización de mi

Centro de Optometría xxxxxxxx 28030 Madrid como Centro Sanitario C.2.2., dado que quiero desarrollar la actividad de Optometría y también psicología, por lo que he manifestado que tenemos la psicología clínica U70 y la U9000 de otras unidades asistenciales.

Espero vuestra respuesta, muchas gracias.

Respuesta: Al tratarse de un tema que puede afectar a todo el colectivo, se dio traslado a la Comisión Permanente del Consejo General, que pidió informes al cuerpo jurídico, para, una vez recibidos, tomar la decisión mas adecuada en beneficio de todo el colectivo.

El colegiado I.V.S. comenta que lo que solicita es que se nos incluya en un "U". No tiene por qué ser el U900, pero como profesionales sanitarios no tenemos una Unidad Asistencial que se denomine Optometría u Optometrista.

Ricardo Fernández Carmena, manifiesta que desde la 1ª Delegación Regional, que es a la que pertenece el colegiado I.V.S. están en contacto con la Consejería de Sanidad, para tratar de buscar una resolución al problema del mencionado colegiado.

El Decano indica que habrá que esperar a los informes de los letrados, para valorar la conveniencia o no de la solicitud de creación de una unidad asistencial de Optometría.

E. H. S.

Sr. Decano;

El 30 de noviembre y el 15 de diciembre de 2021, le envié previa consulta del asunto con el vocal de colegiados no ejercientes., D. Antonio Rodríguez García, a su atención, documentación referente a la situación de los ópticos-optometristas que ejercemos

funciones como docentes interinos en ciclos formativos de grado superior de formación profesional, en centros públicos y/o privados de la Comunidad de Madrid.

Resulta que según Decreto BOCM nº 117 de 18 de mayo de 2021: "los ópticos-optometristas no estamos habilitados para impartir docencia en ninguna especialidad, a diferencia de otros profesionales sanitarios equivalentes a nuestra titulación universitaria que sí lo están".

Por favor, ¿puede informarme de las acciones concretas que tiene pensado llevar a cabo el Colegio de ópticos-optometristas ante la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid para que se subsane este agravio comparativo? Muchas gracias.

Respuesta: Ante la pregunta del colegiado E.H.S, y vista la documentación que nos ha aportado, y la respuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, ante su escrito de reclamación, en el que le indican que *"permanecerá en la lista del cuerpo de profesores técnicos de Formación Profesional, especialidad "Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico," con número de orden XXX y puntuación XXX, en situación de NO HABILITADO hasta el momento en que aporte el requisito de titulación que le cualifica para impartir dicha especialidad en los centros públicos de la Comunidad de Madrid".*

Se comenta que en esta ocasión se trata de un procedimiento particular, pero que no obstante se remitirá una carta a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, solicitando la inclusión de la titulación de Grado en Óptica y Optometría para que se nos incluya en el listado de titulaciones para el desempeño de interinos de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de Formación Profesional...

Al tiempo, se pone de manifiesto que si la respuesta de la Consejería abocase a un contencioso administrativo, se ayudaría desde el CNOO al colegiado E.H.S. en todo lo posible.

A.B.R.

¿Está previsto revisar los Protocolos de higienización y seguridad en los E.S.O.? Especialmente el apartado sobre la Presión Ocular, donde "se recomienda aplazar la tonometría" y algunos expertos recomiendan evitar la tonometría de aire". ¿Deben mantenerse estas recomendaciones?"

Respuesta: Sí hay que modificarlos puesto que en hospitales y centros de salud se toma la PIO con normalidad. Tan solo aplicar limpieza y desinfección de la mentonera y el frente entre pacientes y realizarla con mascarilla

Se va a proceder a actualizar la toma de la PIO. Ya que en las consultas de Oftalmología y hospitales se hace tonometría de aire sin ningún tipo de medida adicional y hasta ahora no se ha demostrado que nadie se haya contagiado por ello. Se podría esperar a que pase esta 6ª ola y cambiarlo.

Se actualizará no solo el tema PIO quizás un repaso general con matices, más ventilación, pasaporte Covid, etc.

Finalizadas las respuestas a las preguntas recibidas, el Decano toma la palabra para informar y recordar que tras las elecciones pasadas se han puesto en marcha:

1. Consolidar el abono del 100% del importe de la Validación Periódica de la Colegiación, VPC (El importe íntegro de 40 € se pagará al Consejo General y el CNOO abonará el 100% al colegiado).

2. Implantar una reducción de un 25% en la inscripción al Congreso OPTOM22 a colegiados del CNOO menores de 30 años.
3. Descuento a los colegiados del CNOO con contrato en prácticas con una reducción del 50% de la cuota colegial.
4. Incremento a 6.000€ de la póliza de prestación del seguro de vida gratuito a todos los colegiados del CNOO ejercientes y a los colegiados no ejercientes excepto mayores de 65 años jubilados.
5. Mayor agilización de la gestión online administrativa, que se está realizando.

- Potenciar la figura de la mujer en todos los órganos de decisión del CNOO.
- Creación de la bolsa de empleo para los colegiados.
- Continuar con el proyecto de autorregulación sobre la venta online de productos sanitarios.
- Promoción del sistema de amparo a los parados colegiados del CNOO de forma personalizada.

El Decano da las gracias a todos los asistentes, así como a los que han enviado su representación y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las quince horas cuarenta minutos del día de la fecha, de lo que yo como Secretaria doy fe con el visto bueno del Sr. Decano.

Al tiempo comenta que el resto de propuestas se siguen valorando para su implantación:

- Reconocimiento del Óptico-Optometristas en la Atención Primaria dentro del Sistema Nacional de Salud y la inclusión de la Optometría en la Cartera de Servicios
- Profundizar en la potenciación de la formación del Óptico-Optometrista a través del desarrollo de programas específicos de formación continuada de posgrado, basados en el conocimiento y la evidencia científica.
- Implantar la figura del defensor del Colegiado, como cauce de demandas y quejas en general.
- Lanzamiento de la Videoteca Optométrica con los contenidos de los Sábados Optométricos.
- Continuar gestionando el mantenimiento del IVA de los productos sanitarios al 10%.
- Fomentar mediante campañas la concienciación del cobro de honorarios profesionales.

4. Actuación Junta de Gobierno y demás Comisiones

ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO

- El acta de Junta de Gobierno celebrada el día 19 de diciembre de 2020 es aprobada por unanimidad.
- El acta de Comisión Ejecutiva del día 15 de diciembre de 2020 es aprobada por unanimidad a excepción del acuerdo del punto 4 "Respuesta a DR1" que Ricardo Fernández Carmena no ratifica.
- El acta de Comisión Ejecutiva de 20 de enero de 2021 es aprobada por unanimidad.
- El acta de Comisión Ejecutiva del día 17 de febrero de 2021 es aprobada por unanimidad a excepción del acuerdo del punto 11 "Carta de DR1 y respuesta", que Ricardo Fernández Carmena no ratifica.
- El acta de Comisión Ejecutiva del día 17 de marzo es aprobada por unanimidad.
- Se aprueban por unanimidad las cuentas anuales 2020 (cuentas abreviadas, balance y memoria económica).
- Se aprueba por unanimidad la edición de la versión de Gaceta de Optometría y Óptica Oftálmica en versión digital.
- La memoria de actividades del ejercicio 2020 es aprobada por unanimidad.
- Se acuerda que la Comisión Ejecutiva estudie detenidamente el caso de los dos colegiados de Canarias y aperture expediente disciplinario a los mencionados colegiados.
- Se procede a la toma de posesión y juramento de los cargos de:
 - **Vicedecano:** Ignacio Elías Pérez
 - **Secretaria:** Clara Penelas Écija
 - **Contador:** Ignacio José Costa González
 - **Vocal Ejerciente:** Luis Alfonso García Gutiérrez
 - **Vocal Ejerciente:** César Villa Collar
 - **Vocal Ejerciente:** Alberto Barroso Rubio
 - **Vocal No Ejerciente:** Raquel González Fernández

- Se acuerda nombrar a los distintos miembros que componen la nueva Comisión Ejecutiva, quedando compuesta por:

- **Decano:** D. Juan Carlos Martínez Moral
- **Secretaria:** D^a. Clara Penelas Écija
- **Tesorero:** D. Eduardo Morán Abad
- **Contador:** D. Ignacio J. Costa González
- **Vocales Ejercientes:**
 - D. Luis Alfonso García Gutiérrez
 - D. Cesar Villa Collar
- **Vocal No Ejerciente:** D. Antonio Rodríguez García

- La Junta de Gobierno acuerda delegar en la Comisión Ejecutiva las siguientes funciones de los Estatutos que se reflejan en los artículos:

Artículo 22 puntos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 9º, 14º y 15º,

Artículo 24.,

Artículo 50 párrafo 3º.

Artículo 55. y cuantas otras estime oportuno de los Estatutos del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, y que se detallan a continuación:

- ▷ Defender los derechos profesionales ante los Organismos, Autoridades y Tribunales de todas clases y grados, tanto nacionales como extranjeros o internacionales, y promover cerca de aquéllos cuantas gestiones juzgue beneficiosas para la profesión o el Colegio mismo, en especial las propuestas que emanen de él directamente.
- ▷ Cuidar que se cumplan los Estatutos y Reglamentos que se dicten del Colegio y cuantos acuerdos tome la Junta General de Colegiados, adoptando las medidas legales que juzgue conveniente para su mejor ejecución dentro de los límites que le están señalados.
- ▷ Impedir el ejercicio profesional a quienes no reúnan las condiciones legales establecidas al efecto; denunciar, en su caso, a los intrusos ante las Autoridades y Tribunales competentes y obligar a los colegiados al cumplimiento de las disposiciones que les afecten como tales, prestando su cooperación en todo momento a las Autoridades.
- ▷ Ejercer las facultades disciplinarias, respecto a los colegiados, de conformidad con las previsiones de estos Estatutos.
- ▷ Resolver cualquier asunto para el que esté expresamente autorizado por la Junta General de Colegiados y, sin estarlo, adoptar cualquier resolución que estime urgente en defensa de los intereses del Colegio o de los colegiados, sin perjuicio de dar cuenta a la misma en la primera reunión que celebre.

- ▷ Acordar la reunión de la Junta General de Colegiados, ya sea ordinaria o extraordinaria, señalando lugar, día, hora y orden del día para las sesiones y convocar las elecciones de los distintos cargos que componen la Junta de Gobierno.
- ▷ Determinar las entidades bancarias en que hayan de abrirse las cuentas corrientes y constituir depósitos, autorizando al Decano para que, juntamente con el Tesorero y el Contador, efectúe y cancele dichos depósitos propiedad del Colegio y acordar la adquisición de los fondos públicos en los que haya de invertirse el capital social del Colegio.
- ▷ Decidir respecto a la admisión de miembros en el Colegio.
- ▷ Designar, en caso de litigio, el Abogado y Procurador, que hayan de defender y representar los intereses del Colegio.

Artículo 24.

- ▷ Los miembros de la Junta de Gobierno se renovarán por mitad cada dos años por medio de candidatura
- ▷ Dos meses antes, como mínimo de la fecha señalada para la elección será abierto un plazo de treinta días para la presentación de candidaturas, que deberán reunir el siguiente requisito: Cada candidatura deberá ser propuesta por un mínimo de 20 colegiados y presentada o aceptada por el propio candidato, en la que deberá especificarse el cargo para el que se propone a cada colegiado o al que se presenta.
- ▷ Transcurrido el plazo fijado para la presentación de candidaturas, serán proclamadas todas las presentadas que reúnan los requisitos establecidos, procediendo a la elección en Junta General de Colegiados ordinaria o extraordinaria.

Artículo 50.

- ▷ Las cuotas que no se hagan efectivas dentro de los plazos señalados serán exigidas por la vía judicial.

Artículo 55.

- ▷ Para la imposición de cualquier sanción será preciso instruir expediente con audiencia del inculpado. Actuará como instructor el miembro de la Junta de Gobierno que la misma designe, y será Secretario del mismo el que lo fuera de dicho Organismo.
 - ▷ La instrucción de este expediente será llevada a cabo de acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo.
- El acta de la reunión de Junta de Gobierno celebrada el día 24 de abril de 2021 es aprobada por unanimidad.
 - El acta de Comisión Ejecutiva del día 14 de abril de 2021 es aprobada por unanimidad.

- El acta de Comisión Ejecutiva del día 10 de mayo de 2021 es aprobada por los miembros de la Junta de Gobierno con el voto en contra de Ricardo Fernández Carmena y Alberto Barroso Rubio, por no estar de acuerdo con los plazos para la presentación de candidaturas a los cargos de Junta de Gobierno.
- Las actas de Comisión Ejecutiva de los días 21 de mayo, 2 de junio, 23 de junio, 16 de julio, 4 de agosto, 14 de septiembre y 20 de octubre de 2021 son aprobadas por unanimidad.
- El acta de Comisión Ejecutiva del día 15 de noviembre de 2021 es aprobada por unanimidad, excepto el punto en el que Ricardo Fernández, Alberto Barroso y M^a Luisa Marí votan en contra del nombramiento de Francisco Zunzunegui como representante del CNOO en el Consejo porque pensaban que Alberto Barroso, miembro de la Junta de Gobierno, era representante del CNOO en el Consejo.
- Se acuerda la instauración de la medalla de platino a aquellos miembros que lleven en Junta de Gobierno más de 30 años.
- La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad el presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2022.
- La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad que los miembros de Junta de Gobierno tengan una bonificación del 100%, los miembros de las Juntas de Gobierno de las Delegaciones Regionales tengan una bonificación del 100% (50% por parte del Consejo y 50% por parte del Colegio) por su inscripción a OPTOM 2022.
- Los Presidentes de las Delegaciones Regionales tienen estancia de 2 noches y gastos de viaje bonificados al 100%.
- La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad el estudio de la presentación de una demanda judicial a Multiópticas, por realizar publicidad con famosos para publicitar productos sanitarios.
- La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad la realización de la plataforma de formación.

ACUERDOS COMISIÓN EJECUTIVA

- El acta de la reunión de Comisión Ejecutiva del día 15 de diciembre de 2020 es aprobada por unanimidad.
- Se acuerda la remisión de una carta a L.D.L. como paso previo a la colegiación de oficio.
- Se muestra acuerdo en mantener la reunión solicitada por ATA (Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos), para ofrecernos la posibilidad de entrar dentro de esta Asociación.

- Se muestra desacuerdo a la realización del proyecto de spot publicitario propuesto por R. N. por su alto presupuesto.
- Se acuerda trasladar el seguimiento de la propuesta de Dentistas sobre Ruedas, en el que nos informan que están realizando unos proyectos en Senegal, y pide nuestra colaboración para que los ópticos-optometristas se puedan incorporar a esta acción, a la Fundación Salud Visual, que mantendrá una reunión y nos informará sobre lo tratado en la misma.
- Se aprueba por mayoría proceder a la venta del inmueble de la antigua sede de la Delegación Regional de Asturias.
- Se acuerda la remisión del protocolo de Control Visión a las Delegaciones Regionales.
- Se acuerda proceder a la baja del colegiado D. F.M.A y anular los recibos
- Se acuerda que conste una explicación en las actas de la causa de la finalización de los expedientes disciplinarios.
- Se acuerda retomar el proyecto de la APP del CNOO.
- El acta de la reunión de Comisión Ejecutiva del día 20 de enero de 2021 es aprobada por unanimidad.
- Se acuerda solicitar informe de vida laboral actualizado a L.D.L. vista su solicitud de colegiación de oficio, y volver a revisar el caso.
- Se acuerda guardar como histórico dos o tres ejemplares de diferentes publicaciones de la Sociedad Española de Optometría que están obsoletas y no tienen evidencia científica y eliminar el resto.
- Se acuerda que, a partir del mes de marzo, a los colegiados del CNOO que soliciten la VPC se les bonifique con el 100% del importe, por lo que el CNOO abonará los 40€.
- Se acuerda por unanimidad la aprobación de la cuenta de ingresos y gastos del CNOO correspondiente al ejercicio 2020.
- La Comisión Ejecutiva acuerda por unanimidad las propuestas de mejora para el año 2021 del Club CNOO.
- Se acuerda por unanimidad la remisión de una carta a los Presidentes de todas nuestras Delegaciones Regionales para que nos informen de las gestiones realizadas en sus Consejerías de Educación y la situación de las mismas con relación a la inclusión Ópticos-Optometristas como docentes.
- La Comisión Ejecutiva acuerda por unanimidad la respuesta a la carta remitida por la DRI, en el sentido de no celebrar la Junta General de Colegiados hasta levantada la declaración del estado de alarma y la situación de emergencia sanitaria.
- Se acuerda por unanimidad la aprobación de la Memoria de Actividad del CNOO de 2020.

- Se acuerda por unanimidad la autorización a la Delegación Regional de la actualización de los datos de contacto como teléfono, email, de sus colegiados, solicitando que nos remitan un email a administracion@cnoo.es con los cambios realizados para poder digitalizarlo en la ficha del colegiado.
- Se solicita al Tesorero y al Contador la elaboración de cuadros de colegiados deudores >400 euros para el seguimiento de la deuda del CNOO.
- Se acuerda bonificar a los colegiados de hasta 30 años de edad con un descuento del 25% sobre la cuota de inscripción regular a OPTOM'21 Online. El precio de inscripción para este grupo de colegiados es de 93,75€ en vez de 125€.
- El acta de la reunión de Comisión Ejecutiva del día 17 de febrero de 2021 es aprobada por unanimidad.
- Se acuerda por unanimidad enviar a las Delegaciones Regionales y a los Decanos de las Universidades el documento con la propuesta del CGCOO del sistema de colegiación como Ejercientes, con una cuota reducida y una documentación específica, para alumnos de Máster y Doctorados.
- Se acuerda por unanimidad trasladar al Consejo la preocupación sobre la publicidad de Digital Service Hub de Gafas.es (en la que figura que no es necesaria la figura física de un óptico-optometrista, que el óptico titulado estará disponible de forma remota para realizar las revisiones visuales) y le solicita tome medidas a nivel nacional.
- Se acuerda por unanimidad remitir una carta al COORM indicando que se deben dirigir al CNOO para informar de los cursos que van a realizar.
- Se acuerda consultar a otras corporaciones profesionales para estudiar la implantación de unas condiciones especiales de colegiación para los profesionales que acrediten discapacidad.
- Se acuerda hablar con el óptico-optometrista de la clínica oftalmológica Aver, para que mande información sobre los hechos acaecidos con relación a la reclamación interpuesta contra él.
- Se acuerda consultar con el Colegio de Médicos su procedimiento en cuanto al tratamiento fiscal (aplicación del IVA del 21%) para la venta de Libros de Prescripciones Ópticas y emisión de Certificados.
- Se acuerda por unanimidad la prórroga del nombramiento como Censores de Cuentas a Daniel Pradana y a María Luisa Galdón para el ejercicio 2020.
- Se acuerda por unanimidad reclamar las cuotas impagadas a M.A. M. B., que tiene una deuda por cuotas como No Ejerciente por importe de 192 €, ya que la condición de No Ejerciente es voluntaria y lleva incluida el pago de unas cuotas.
- Se acuerda dar traslado a la Asesoría Jurídica para que proceda a reclamar las cuotas a la colegiada D^a M^a E.G.G.

- Se acuerda remitir una carta a M.L.M. para que aclare los acontecimientos con relación al escrito recibido de D^a A.R. en el que nos da traslado de una queja contra Óptica Marí, y que nos remita una respuesta y la solución a la misma.
- Se acuerda remitir una carta al Secretario con copia al Presidente para que nos informen de lo sucedido con relación al escrito recibido de D^a G.B.M. en el que informa de coacciones y amenazas por parte de personal de la Delegación Regional de Aragón por la publicidad que realiza un centro de reconocimiento de armas, a fin de dar la oportuna contestación a la queja de la Sra. B. y aperturar, en su caso, el expediente disciplinario oportuno.
- La Comisión Ejecutiva acuerda el incremento de actualización de la prima del Seguro de Vida con la compañía AMA.
- Se acuerda por unanimidad la implantación en el CNOO del aumento a 12 meses del periodo de validez de la Cuota de Entrada tras una baja total, así como aportar la vida laboral actualizada.
- Se acuerda dirigirse al Consejo para solicitarle que negocie la adscripción a ATA a nivel nacional.
- Se acuerda por unanimidad pasar a Asesoría Jurídica los deudores que hayan sido localizados, se les haya informado de su condición de deudores y siguen devolviendo cuotas, aunque su deuda no sea superior a 400€.
- Se acuerda dar de baja a los colegiados ilocalizables y publicar un comunicado en la web del CNOO y condonar la deuda, con la indicación de que si en un futuro solicitasen nuevamente la incorporación al CNOO se les volvería a reclamar la deuda.

A. C., A. V.	560,00
C. A., J. R.	1.385,00
C. A., L. F.	1.945,00
D., E. H.	1.945,00
E. O., S.	1.390,00
G. D., M. D.	1.435,00
R. S., N	1.945,00
R., I.	1.945,00
S., K.	1.945,00
V., P	735,00
TOTAL DEUDA	15.230,00

- El acta de la reunión de Comisión Ejecutiva del día 17 de marzo de 2021 es aprobada por unanimidad.
- La Comisión Ejecutiva acuerda solicitar un reconocimiento de deuda y autorizar el pago en los tres plazos que solicita la colegiada D^a M^a E.G.M.

- La Comisión Ejecutiva no admite la propuesta de D. J. F. C. R. y le indica al Asesor Jurídico que le proponga liquidar la deuda en este año, para ello se le podría facilitar el pagar ahora el 25% y el resto dividirlo en seis meses y si no lo acepta continuar con la ejecución de la demanda.
- La Comisión Ejecutiva acuerda dar de baja y anular las cuotas pendientes de pago a los colegiados no ejercientes con residencia en el extranjero y que mantienen deuda con esta Corporación:
- Se acuerda enviar las cuentas anuales agregadas del CNOO 2020 a la Junta de Gobierno.
- Se acuerda que Asesoría Jurídica envíe un escrito indicando a Dña. L. D. L. la obligatoriedad de colegiarse e informado a la Delegada Provincial que este CNOO no tiene ningún fondo para este tipo de situaciones y tampoco tiene reconocida la reducción económica de la cuota.
- Se toma el acuerdo de nombrar a D. Jesús Carballo Álvarez como miembro del CNOO en el Pleno tras la dimisión de D. Fernando Villacampa Allué.
- Se acuerda denegar solicitud de colegiación presentada por DÑA. R. S.V., al no constar entre la documentación aportada, documentación distinta a la Orden del Ministerio de Educación de fecha 1 de abril de 2011, que en Consejo de Ministros, de fecha 17 de enero de 2014, dictó el acuerdo de declarar lesivo para el interés público la Orden del Ministerio de Educación, de 1 de abril de 2011, por la que se acordó que el título de Técnico Óptico Especializado en Lentes de Contacto, obtenido por Dª R. S.V., de nacionalidad argentina, en la Escuela Normal "Víctor Mercante" (Argentina) quedase homologado al título universitario oficial español de Diplomada en Óptica y Optometría, por lo que resulta de todo imposible poder formalizar la colegiación solicitada.
- Las actas de las reuniones de Comisión Ejecutiva de los días 14 de abril de 2021 y 10 de mayo son aprobadas por unanimidad.
- Se proclama como cargos electos a D. Ignacio José Costa González como contador, a D. Luis Alfonso García Gutiérrez como vocal ejerciente, a D. César Villa Collar como vocal ejerciente, a D. Alberto Barroso Rubio como vocal ejerciente, y a Dª Raquel González Fernández como vocal no ejerciente y para los puestos de Vicedecano y Secretaria tienen que concurrir a elecciones, por haberse recibido dos candidaturas para cada uno de los puestos.
- Se acuerda incoar expediente informativo a los colegiados Dª E. G. V. y a D. P. E. P., nombrando Instructora del mismo a Dª María Luisa Galdón y como Secretaria a Dª Clara Penelas Écija.
- Se toma el acuerdo, con relación a la solicitud de la DR10 sobre colegiación obligatoria a Dª S. C. G., de iniciar las acciones pertinentes para proceder a su colegiación de oficio, en calidad de ejerciente al estar realizando, de acuerdo con el informe enviado por la Delegación Regional de Baleares, las funciones profesionales que competen al profesional sanitario Óptico-Optometrista.
- Se acuerda, con relación al escrito de Dª G. G. G., al tratarse de un tema con implicación nacional y con mucha importancia política que se traslade a la Comisión Permanente de Consejo, para que a través del Observatorio se realice una cumplida respuesta a la colegiada.

- Se acuerda condonar la deuda a M. S. L. A., ya que aporta documentación para acreditar que desde la fecha en la que mantiene la deuda es desde que causo baja como autónomo y se jubiló.
- Se acuerda enviar a D^a A. R. a Óptica Dr. Mari carta solicitando respuesta a la remitida con fecha 19 de abril.
- Se acuerda convocar Junta General de Colegiados Extraordinaria para la celebración del acto electoral para los cargos de Vicedecano/a y Secretario/a para el próximo día 21 de julio de 2021 a las 12,00 horas en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, estando marcada la finalización del voto presencial a las 16,30 horas.
- Se toma el acuerdo de que el mandato de todos los puestos convocados, tendrá una duración de tres años.
- Se aprueba por unanimidad la actualización de la normativa electoral.
- La Comisión Ejecutiva acuerda la composición de los titulares de la mesa electoral y de los suplentes.
- El acta de las reuniones de Comisión Ejecutiva de los días 21 de mayo de 2021 y 2 de junio de 2021 son aprobadas por unanimidad.
- Se acuerda comunicar a la colegiada D^a P.C. las cuotas impagadas por importe de 130,50€ son de una colegiación voluntaria y que debe hacerlas efectivas. Si no está ejerciendo y no puede pagar las cuotas puede solicitar su baja en la Corporación y cuando comience a ejercer darse nuevamente de alta. Al tiempo se le recordará que la cuota de entra hecha efectiva en su momento se le mantendrá vigente durante un año a partir de su baja en la Corporación, a partir de ese año deberá volver a pagarla.
- Se acuerda responder a V. F. R. en el sentido de que de las cuotas no se realizan partes proporcionales por lo que procede el giro de la cuota completa.
- Se acuerda aprobar el uso del logotipo solicitado por la colegiada D^a A. C. S., indicándole que debe mantener el carácter vectorial y las dimensiones correspondientes.
- Se acuerda responder al colegiado D. R. G. P. que es necesaria una dirección para la consulta pública de colegiados y que ejercer de forma puntual es posible pero que no puede haber una relación continuada en el tiempo.
- Se aprueba el Protocolo de medidas de prevención contra el acoso y la discriminación sexual del Colegio Nacional. Se procederá a trasladar dicho Protocolo a las Delegaciones Regionales y a los trabajadores del Colegio Nacional.
- Con relación a colegiados deudores <400€ se muestra el cuadro en el que se refleja la evolución de la deuda y se acuerda pasar los datos de los colegiados que al recibir la llamada indican que no van a pagar la cuota, a Asesoría Jurídica para que proceda con la reclamación.

- El acta de la reunión de Comisión Ejecutiva del día 23 de junio de 2021 es aprobada por unanimidad.
- Se acuerda remitir respuesta a las cartas de D. A. C. G. R. y Carta de D^a C.G.P., candidatos a las elecciones.
- Se acuerda no reducir ni condonar las cuotas y continuar con las acciones judiciales contra el colegiado J. F. C. R., deudor de 2.471,25€.
- Se acuerda, tras estudiar el caso y la documentación aportada por D. D. S., permutar las cuotas que figuran impagas como ejerciente a no ejerciente.
- Se acuerda incoar expediente disciplinario contra la colegiada D^a J. P. R., ante la reclamación formulada por D. E. M. T. que, solicita, la adaptación en sus monturas de cristales VARILUX con correcta graduación, en las dos gafas, incluyendo el mismo color que tenían las de sol”, nombrándose como Instructor a D. Eduardo Morán Abad y como Secretaria a D^a Clara Penelas Écija.
- Se acuerda, tras las aclaraciones recibidas de D^a M. L. M., responder a la reclamante D^a Ana Rodríguez en los términos de dar por finalizado y cerrado el tema.
- Se acuerda reanudar el periodo de presentación de candidaturas a los puestos de Junta de Gobierno de:
 - Vicedecano,
 - Secretario,
 - Contador,
 - 3 vocales colegiados Ejercientes y
 - 1 vocal colegiado No Ejerciente
- Interrumpido el plazo el día 31 de marzo de 2020 y que se reanudará desde la fecha inmediatamente posterior al día de comunicación, o sea del día 11 de mayo de 2021 a las 00:00 horas hasta el día 12 de mayo de 2021 a las 24:00h
- Las actas de las reuniones de Comisión Ejecutiva del día 16 de julio y 4 de agosto de 2021 son aprobadas por unanimidad.
- Se acuerda que a partir del mes de octubre se cumplan los compromisos de:
 - ▷ Consolidar el abono del 100€ del importe de la Validación Periódica Colegial (VPC). (El importe íntegro de 40€ se pagará al Consejo General y el CNOO abonará el 100% al colegiado).
 - ▷ Descuento a los colegiados con contrato en prácticas con una reducción del 50% de la cuota colegial.
- Se acuerda ponerse en contacto con el colegiado I.F.M. por la reclamación recibida contra el mismo por parte de un usuario de ortoqueratología, como paso previo antes de abrir un expediente y nombrar como instructor a Cesar Villa Collar y como Secretaria a Clara Penelas Écija.

- Se acuerda, respecto de la petición de condonación o reducción de cuotas de D. S., que trasladó su residencia a Brasil en 2011 y no comunicó su baja: ahora ha vuelto a España y al solicitar su colegiación como ejerciente se ha enterado que mantiene una deuda por cuotas impagadas por importe de 2.289€. Aporta documentación que lo demuestra. La Comisión Ejecutiva acuerda que se condone la deuda, pero informándole que tiene que pagar la cuota de entrada como paso previo a su petición de colegiación como ejerciente.
- Se acepta la propuesta de Resolución emitida por la Instructora M^a L. G. D. del expediente sancionador incoado a la colegiada D^a E. G. V. y se procede al cierre del expediente.
- El acta de la reunión de Comisión Ejecutiva del día 14 de septiembre de 2021 es aprobada por unanimidad.
- Se acuerda la instauración de la medalla de platino para aquellos compañeros que llevan en Junta de Gobierno más de 30 años.
- La Comisión Ejecutiva no tiene opinión en contra de la acción consistente en un autobús de Samir para profesionales para informar acerca de una nueva tecnología aplicada a las lentes oftálmicas en Madrid, Santiago, Bilbao, Barcelona, Valencia y Málaga.
- Se acuerda la celebración de la Junta General de Colegiados, que se celebrará en formato online y en día laborable. Se propone un martes de diciembre entre las 14.30 y las 16 horas, inscripción de 5 a 7 días antes y las preguntas de 5 a 7 días antes. Se dará prioridad de respuesta a las preguntas recibidas con la antelación indicada anteriormente. Es formato de preguntas, se realiza con el ánimo de dar una mayor fluidez a la reunión.
- Se acuerda implantar, en cumplimiento de los compromisos electorales, una reducción del 25% de la inscripción Congreso a los colegiados del CNOO menores de 30 años.
- Se acuerda la condonación del cuarto trimestre de 2021 a los 18 colegiados de La Palma por la situación que están viviendo con motivo del volcán.
- Se acuerda la concesión de la ayuda económica por importe de 6.000€ a la Delegación Regional de Galicia para las acciones realizadas entre el 11 y el 17 de octubre por la celebración del "Día Mundial de la Visión" y solicitar una memoria de las acciones.
- Se acuerda la acción de la plataforma de formación (propuesta de Guellcom, empresa que ya trabaja con el Colegio de Murcia), con un presupuesto de 17.000 euros y un mantenimiento mensual de 80 euros.
- Se acuerda, respecto de las peticiones de condonación o reducción de cuotas a colegiados:
 - ▷ Ratificar el importe de la deuda y comunicárselo a la colegiada D^a M. R. I.
 - ▷ Solicitar la vida laboral a Nuria S. A.
 - ▷ Solicitar la vida laboral a I. F. B.
 - ▷ Solicitar la vida laboral a J. M. P.G.

- ▷ Condonar la deuda de la colegiada D^a A.C.R., ya que tras múltiples e infructuosas gestiones no se pudo cobrar.
- ▷ Condonar la deuda del colegiado D. I. S. L. por estar jubilado desde hace varios años.
- El acta de la reunión de Comisión Ejecutiva del día 20 de octubre de 2021 es aprobada por unanimidad
- La responsable de administración informa de la colegiación de D^a M. R. G., para ejercer en Hoya Lens Iberia, que presenta un contrato de trabajo como Teleoperadora y en Seguridad Social un grupo de cotización 7. La Comisión Ejecutiva acuerda solicitarle la modificación de su categoría laboral a Óptico-Optometrista y el cambio en cotización de seguridad Social al grupo 1 o 2.
- La Comisión Ejecutiva acuerda colegiar a D^a M.R.I. e inmediatamente reclamarle la deuda pendiente de 2.301,75€.
- Se acuerda solicitar a las Delegaciones Regionales que escaneen y anexas a la ficha del colegiado todas las comunicaciones que le realicen.
- Se acuerda nombrar a Francisco Zunzunegui Quintana, colegiado nº 11289, como representante del CNOO en el Pleno.
- Se acuerda convocar en formato online mediante la plataforma ZOOM la Junta General de Colegiados para el martes 21 de diciembre de 2021, que será enviada a todos los colegiados del CNOO por correo postal.
- La Comisión Ejecutiva aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de 2022.
- Se acuerda autorizar a la Fundación Salud Visual para que envíe la revista digital a sus colegiados.
- La Comisión Ejecutiva acuerda la remisión de la documentación de las elecciones para su destrucción por una empresa especializada.
- Se recuerda que los miembros de las Juntas de Gobierno de las Delegaciones Regionales del CNOO tengan una bonificación del 50% en la cuota de inscripción a OPTOM 2022.
- La Comisión Ejecutiva acuerda otorgar poder tan amplio, como en derecho convenga, a Clara Penelas Écija, en su calidad de Secretaria del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, para solicitar y utilizar cualesquier certificado de firma electrónica emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda o por otros prestadores de servicios de certificación, tanto los certificados expresados en las leyes, como cualesquiera otros de los emitidos por la citada Fábrica Nacional y otros prestadores de servicios de certificación electrónica, incluidos, pero no limitados, a certificados de persona física, de representante de persona jurídica, de dispositivo móvil, de servidor, de componentes, de firma de código, de sede electrónica, de sello electrónico para la actuación administrativa automatizada y cualesquiera otros certificados electrónicos que pudieran surgir con posterioridad de conformidad con el estado de la técnica.

- La Comisión Ejecutiva aprueba el nuevo formato de registro de entrada y salida de correspondencia, a través de la aplicación Archium.
- La Comisión Ejecutiva acuerda la remisión a la Comisión Permanente del Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas de la petición de D. I.V.S. en el que solicita que se exija a Sanidad de una manera urgente, la inclusión en el Real Decreto 1277/2003 de 10 de octubre de la unidad asistencial de óptico-optometrista.
- La Comisión Ejecutiva por tratarse de las instalaciones del Consejo General, acuerda la remisión de la petición de poder utilizar las instalaciones del Consejo General, por los Colegios territoriales de ópticos-optometristas o sus Delegaciones Regionales sin que les suponga ningún coste económico, cuando las precisen para albergar la celebración de eventos institucionales o actividades formativas que promuevan, a la Comisión Permanente del Consejo.
- La Comisión Ejecutiva acuerda incoar expediente sancionador contra el óptico-optometrista D. R. B. C., nombrándose Instructor a E. M. A. y, como Secretaria a Clara Penelas Écija.
- Se acuerda incoar expediente informativo contra el establecimiento sanitario de óptica V.L.V., del que se nombra Instructor a Eduardo Morán Abad y, Secretaria a Clara Penelas Écija y, previo a su incoación, se procederá a solicitar, nuevamente, toda la documentación solicitada por la DRI, dándole un plazo de diez días a D. E. C. S. para su remisión a esta Corporación; pasado dicho plazo, desde su recepción, sino procediese a cumplimentar lo solicitado se archivará la reclamación, dando traslado de la misma a la Dirección General de Consumo de Madrid.
- La Comisión Ejecutiva acuerda, tras revisar la documentación aportada, recalcular la deuda como no ejerciente a M. I. M. A., J. M. P. G. y J. L. D. R.
- Se acuerda dirigirse a todas las Delegaciones Regionales a las que se les han aportado listado de morosidad para que comuniquen a la Asesoría Jurídica del CNOO sobre las actuaciones que están llevando a cabo.
- La Comisión Ejecutiva acuerda dirigirse a todas las Delegaciones Regionales para solicitarles que aporten todas las actas que no han remitido hasta la fecha.
- Se acuerda abrir plazo de presentación de candidaturas a los cargos de:
 - Decano,
 - Tesorero,
 - 3 Vocales Ejercientes, y
 - 1 Vocal No Ejerciente,

desde el 10 de enero de 2022 hasta las 24:00 horas del día 11 de febrero de 2022, ambos inclusive y remitir a todos los colegiados por correo postal la convocatoria a dichos puestos.

5. Acciones y actividades



COLEGIO NACIONAL DE
ÓPTICOS-OPTOMETRISTAS

CON LA INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE
DEL CONSEJO GENERAL,
JUAN CARLOS MARTÍNEZ MORAL

Acto de graduación de la Facultad de Óptica y Optometría de la Universidad Complutense de Madrid

El pasado 18 de junio, en el Paraninfo Universitario de la Universidad Complutense de Madrid (UCM), tuvo lugar el Acto de Graduación 2021 de una nueva promoción de los alumnos de la Facultad de Óptica y Optometría de la UCM.

Al evento asistieron el vicerrector de Relaciones Institucionales de la UCM, Juan Carlos Doadrio Villarejo, que actuó como presidente; la decana de la Facultad de Óptica y Optometría de la UCM, Isabel Sánchez Pérez, acompañados del presidente del Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas, Juan Carlos Martínez Moral, quien ofreció un emotivo discurso, y en nombre del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, acudió su Secretaria Clara Penelas Ecija.

El presidente del CGCOO, desde la tribuna de oradores, agradeció en primer lugar al vicerrector Juan Carlos Doadrio su apoyo en el traslado de la Facultad de Óptica y Optometría al campus universitario de Moncloa, "con el fin de que nuestros alumnos convivan con otros estudiantes de otras profesiones sanitarias y progresar de forma unida", explicó. Igualmente, agradeció el enorme esfuerzo y compromiso de la decana de la facultad, Isabel Sánchez, para lograr, entre otros muchos, tan anhelado traslado.

Todos los alumnos egresados de la promoción 2021 de la Facultad de Óptica y Optometría de la UCM.



1 El vicerrector de la UCM, Juan Carlos Doadrio, junto a la decana de la Facultad de Óptica y Optometría, Isabel Sánchez Pérez; el presidente del CGCOO, Juan Carlos Martínez Moral y la Secretaria del CNOO, Clara Penelas Ecija.

2 Juan Carlos Martínez Moral durante su discurso en el acto de graduación.

3 Representantes de la Facultad de Óptica y Optometría de la UCM, del Consejo General (CGCOO) y del Colegio Nacional (CNOO).

Después destacó el gran esfuerzo que han desarrollado todos los alumnos de esta promoción 2021 para poder titularse en plena pandemia, con las restricciones y limitaciones que se implementaron. "Es una promoción que pasará a la historia por su esfuerzo realizado en este sentido durante los dos últimos años", destacó. Disertó igualmente sobre la trascendencia de nuestra profesión en la atención primaria de la salud visual, así como la gran importancia de la formación continuada periódica para lograr llegar a la recertificación de la profesión: la Validación Periódica de la Colegiación (VPC). Por último, el presidente

del Consejo General subrayó la importancia del enorme apoyo emocional y económico de todos los familiares de los alumnos durante cuatro años para llegar a este acto de graduación.

Posteriormente, el vicerrector anunció la entrega del Premio Extraordinario de Doctorado; los Premios Extraordinarios de Grado; la entrega de diplomas a los graduados del Máster en Tecnologías Ópticas y de la Imagen y, por último, la entrega de diplomas a todos los graduados del Grado en Óptica y Optometría 2021.

Acabadas las entregas, el vicerrector concedió la palabra al representante de los alumnos, Adrián Martín Prado, quien pronunció unas palabras en representación de sus compañeros. Después, habló la decana de la Facultad, Isabel Sánchez, quien felicitó a "los que ya son nuestros compañeros ópticos-optometristas, a los que agradezco su gran esfuerzo y dedicación durante todos estos años. Me gustaría que os llevaseis un buen recuerdo de vuestro paso por la facultad y de todos los profesores que os han ayudado a llegar hasta aquí", destacó.

Como colofón, y con todos los asistentes en pie, se escuchó el "Gaudeamus igitur", el himno universitario por excelencia.

INFORME DE ACCIONES COLEGIO NACIONAL DE ÓPTICOS-OPTOMETRISTAS AÑO 2021



COLEGIO NACIONAL
DE ÓPTICOS-OPTOMETRISTAS
DE ESPAÑA

1. PÁGINA WEB



COLEGIO NACIONAL DE
ÓPTICOS-OPTOMETRISTAS

Informaciones publicadas

Durante este periodo, la página web del CNOO ha recogido diferentes tipos de informaciones:

- Notas de prensa (**redactadas para el CGCOO**): **2**
- Notas de prensa (**redactadas para el CNOO**): **4**
- Contenidos en la plataforma 'Revisa tu visión': **19**
- Contenidos en la plataforma CNOO: **11**

En total se han publicado **36 informaciones** en este periodo.

2. NOTAS DE PRENSA



Temas difundidos

Desde el Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas y el Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas se ha dado difusión a los siguientes temas de interés para los ciudadanos:

- **Marzo 2021:** Medio millón de españoles que desconoce que sufre glaucoma y no revisa su visión puede desarrollar baja visión o incluso ceguera: **30** impactos
- **Abril 2021:** Acuerdo de colaboración entre CGCOO y ATA: **10** impactos
- **Septiembre 2021:** Ópticos-optometristas recomiendan realizar revisiones visuales a los niños para evitar casos de fracaso escolar: **18** impactos
- **Octubre 2021:** Ópticos-optometristas animan a acudir a revisiones periódicas en establecimientos sanitarios de óptica y reivindican su incorporación en la Atención Primaria: **20** impactos
- **Octubre 2021:** El mal uso de lentes cosméticas de fantasía y maquillaje puede provocar daños irreversibles en la visión: **53** impactos
- **Noviembre/Diciembre 2021:** Ópticos-optometristas recomiendan supervisar el uso de los dispositivos digitales que se regalan en Navidad para evitar problemas visuales en menores: **21** impactos

En total ha habido **152 impactos** en este periodo.

2. NOTAS DE PRENSA



Ejemplos de impactos

Infosalus

Medio millón de españoles que desconoce que sufre glaucoma y no revisa su visión puede padecer ceguera

El Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas (CGCOO) ha avisado, con motivo del Día Mundial del Glaucoma, de que medio millón de españoles que padece glaucoma y lo desconoce puede llegar a sufrir baja visión o, en casos más graves, ceguera, si no acude con regularidad a un establecimiento sanitario de óptica para someterse a una revisión visual que permita detectar a tiempo esta afección...

Bebés y más

Ante la vuelta al cole, ¿has revisado ya la vista de tus hijos? No detectar problemas visuales podría acarrearle dificultades de aprendizaje

EE SALUD

Glaucoma: Mejor prevenir, porque no se puede curar

El glaucoma es considerado como una de las principales causas de ceguera en el mundo y la primera irreversible. Sin embargo, el 85% de los casos de glaucoma se pueden evitar. Para ello es imprescindible pasar el Día Mundial del Glaucoma, 10 de marzo, los siguientes consejos de los especialistas y el tratamiento con pilas de betaína para evitar la progresión de la patología.

PRESS

Pincha en el icono para ver todos los impactos

COPE

Medio millón de españoles desconoce que sufre glaucoma y pueden desarrollar ceguera

Esos son los factores que más se relacionan con esta afección. Este segundo mes del mes de marzo se celebrará el Día Mundial del Glaucoma.

ABC

La enfermedad silenciosa que te va dejando ciego

ABCde Sevilla

Ojo con los dispositivos navideños si quieres evitar problemas visuales en menores

HOLA LIFESTYLE

Glaucoma: ¿se puede prevenir la llamada ceguera silenciosa?

Hay un momento en el día crucial de esta enfermedad silenciosa

ABC SALUD

Los riesgos de usar lentillas de fantasía para Halloween sin homologar

- Pueden llegar a provocar irritación, enrojecimiento, picazón, escozor, lagrimeo, pérdida de visión
- Las mejores lentillas de Halloween para ponerte de acuerdo con los propósitos de la casa

ABC SALUD

Los riesgos de usar lentillas de fantasía para Halloween sin homologar

- Pueden llegar a provocar irritación, enrojecimiento, picazón, escozor, lagrimeo, pérdida de visión
- Las mejores lentillas de Halloween para ponerte de acuerdo con los propósitos de la casa

3. REDES SOCIALES



Datos estadísticos

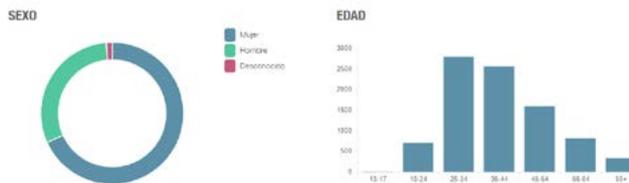
Durante este periodo, gracias a los contenidos divulgados, la página de Facebook del CNOO ha sumado un total de **603 seguidores**, pasando de 10.557 a principios de enero de 2021 a 11.160 a 31 de diciembre de 2021.

Los contenidos publicados han logrado un alcance de **1.344.996 personas** y **1.941.307 impresiones** en total.

Además, estas publicaciones han obtenido un total de **25.937 'Me gusta'** y han sido **compartidas 12.019 veces**.



PERFIL DE LOS SEGUIDORES DE FACEBOOK



3. REDES SOCIALES



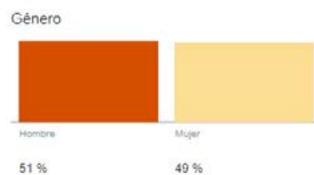
Datos estadísticos de Twitter

Durante este periodo, gracias a los contenidos divulgados, el perfil de Twitter del CNOO ha sumado un total de **282 seguidores**, pasando de 2.822 a principios de enero de 2021 a 3.104 a 31 de diciembre de 2021.

Además, las publicaciones han obtenido **4.149 'Me gusta'** y **1.332 retuits**, generando un total de **215.526 impresiones**.



PERFIL DE LOS SEGUIDORES DE TWITTER



3. REDES SOCIALES



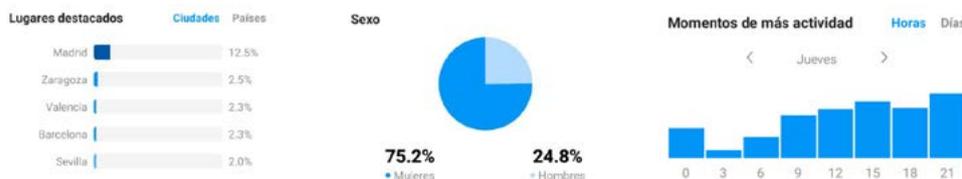
Datos estadísticos de Instagram

En el caso de Instagram, el análisis corresponde también al periodo de tiempo comprendido entre enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021. En este intervalo el perfil ha adquirido un total de **1.051 seguidores**, pasando de 301 a principios de enero de 2021 a 1.352 a 31 de diciembre de 2021.

Además, las publicaciones han obtenido **1.906 'Me gusta'** y **31.563 de alcance**, generando un total de **33.254 impresiones**.



PERFIL DE LOS SEGUIDORES DE INSTAGRAM



3. REDES SOCIALES

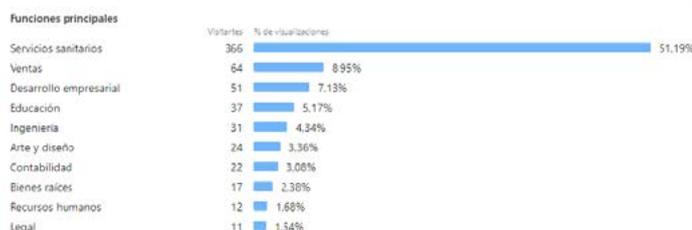


Datos estadísticos de LinkedIn

LinkedIn ha adquirido un total de **567 seguidores**, pasando de 3.581 a principios de enero de 2021 a 4.148 a 31 de diciembre de 2021.

Además, las publicaciones han obtenido **7.337 'Me gusta'**, generando un total de **111.230 impresiones**.

PERFIL PROFESIONAL DE LOS SEGUIDORES DE LINKEDIN



4. INVERSIÓN PUBLICITARIA



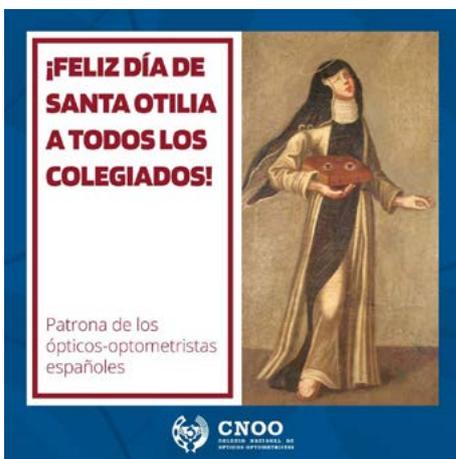
En total, se han invertido **1.977 euros** de publicidad en el Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas durante este periodo.



5. CREATIVIDADES Y PUBLICACIONES



Estos son algunos ejemplos de las creatividades y contenidos publicados a lo largo de este año.



Pincha en el icono para ver la recopilación de todas las creatividades publicadas en las RRSS del CNOO

6. VISITAS WEB



COLEGIO NACIONAL DE OPTICOS-OPTOMETRISTAS

En total, y durante este periodo de tiempo, el número de visitas a la página web del CNOO ha sido de **770.698**. A continuación se muestran algunos datos como la edad y sexo de los visitantes.

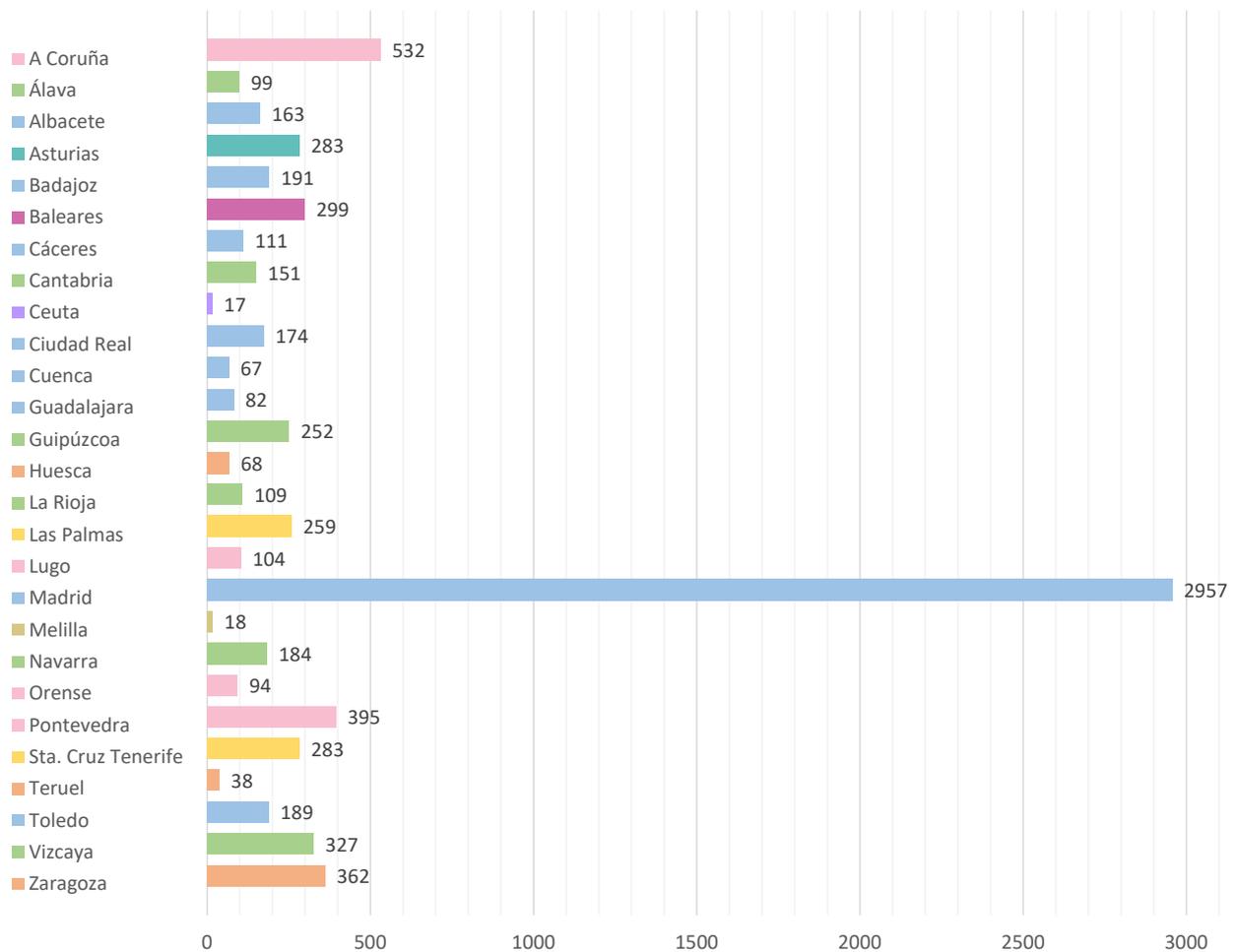


6. Estadísticas

Colegiados Ejercientes y No ejercientes

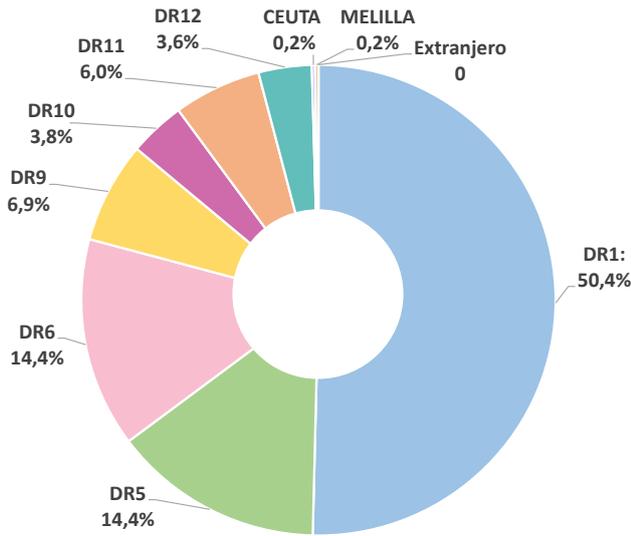


Colegiados por provincias

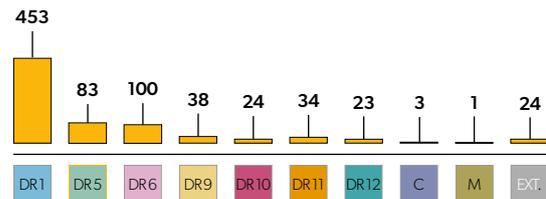
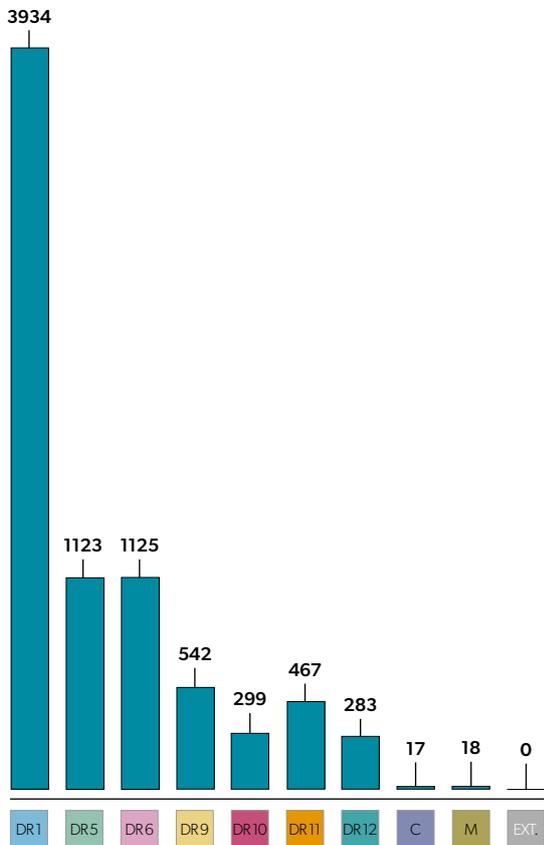
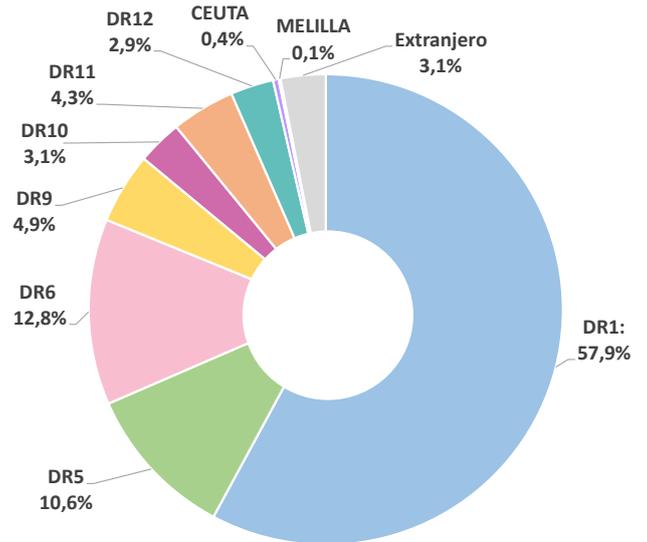


Colegiados Ejercientes y No Ejercientes por Delegaciones Regionales

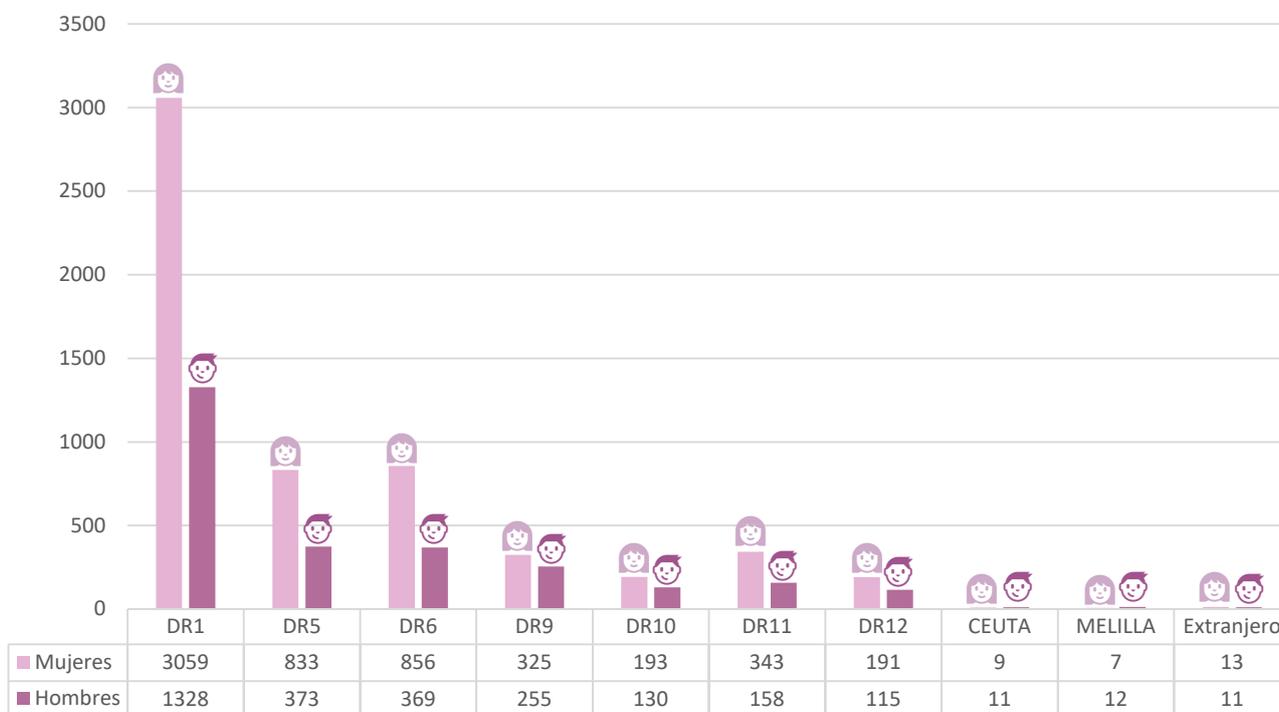
Ejercientes



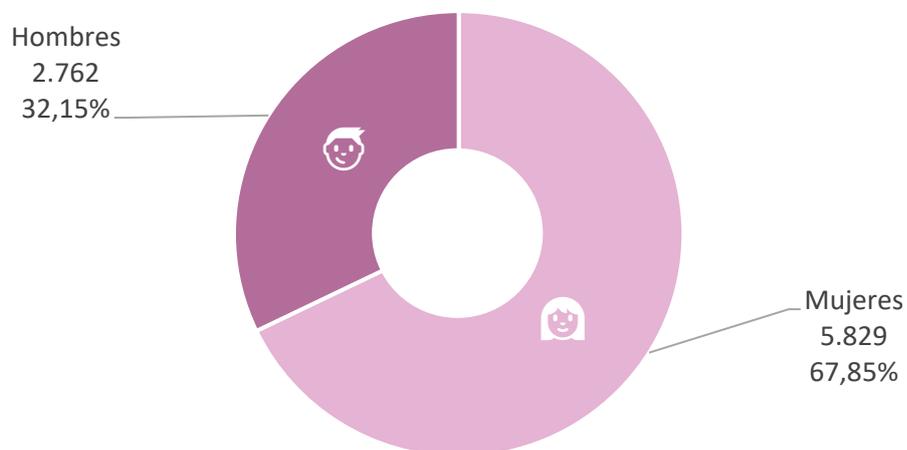
No Ejercientes



Colegiados por Sexo y Delegación Regional



Total colegiados por sexo CNOO



Censo colegial

CCAA	PROVINCIA	POBLACIÓN ¹	COLEGIADOS EJERCIENTES	ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS DE ÓPTICA
CASTILLA LA MANCHA	Albacete	386.464	163	103
	Ciudad Real	492.591	174	116
	Cuenca	195.516	67	38
	Guadalajara	265.588	82	39
	Toledo	709.403	189	132
		2.049.562	675	428
		Badajoz	669.943	191
EXTREMADURA	Cáceres	389.558	111	85
MADRID		1.059.501	302	220
		6.751.251	2.957	1.510
CANTABRIA		584.507	151	98
LA RIOJA		319.796	109	67
NAVARRA		661.537	184	102
PAÍS VASCO	Álava	333.626	99	55
	Guipúzcoa	726.033	252	166
	Vizcaya	1.154.334	327	188
		2.213.993	678	409
GALICIA	La Coruña	1.120.134	532	306
	Lugo	326.013	104	72
	Orense	305.223	94	55
	Pontevedra	944.275	395	225
		2.695.645	1.125	658
CANARIAS	Las Palmas	1.128.539	259	160
	S.C. de Tenerife	1.044.405	283	198
		2.172.944	543	358
BALEARES		1.173.008	299	194
ARAGÓN	Huesca	224.264	68	44
	Teruel	134.545	38	26
	Zaragoza	967.452	362	205
		1.326.261	468	275
ASTURIAS		1.011.792	283	190
CEUTA		83.517	17	15
MELILLA		86.261	18	13
TOTAL		22.189.575	7.808	4.540

¹ Fuente: INE. Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero de 2021.

7. Cursos

Cursos impartidos en la DRI

■ Curso: FORMACIÓN DIRECCIÓN Y PERSONAS

Profesor Don José Luis Orts Cañizares, Psicólogo, Consultor Senior, Executive Coach.

Fecha 4-25 septiembre de 2021

Modalidad No presencial

■ Jornada: V EDICIÓN DEL DÍA DE LAS PROFESIONES

Jornada de puertas abiertas, de todos los Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid

Fecha 20 de octubre de 2021

Modalidad Presencial en Madrid y retransmitida en streaming

Créditos Acreditado por la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias

■ CURSO BÁSICO DE LENTES ESCLERALES

Profesor Don Diego López Alcón

Fecha 06-07 de noviembre de 2021

Modalidad Presencial

Créditos Acreditado por la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias.

Cursos impartidos en la DR5

Curso online: OCULOMOTRICIDAD 2.0

Profesor	D ^a . Carmen Bilbao Porta
Fecha	Del 4 de enero al 24 de enero de 2021.
Lugar	Plataforma Virtual Moodle
Nº Asistentes	40
Créditos	Curso Acreditado por la CVFCPS con 1,9 créditos

Curso online: 2ª edición OCULOMOTRICIDAD 2.0

Profesor	D ^a . Carmen Bilbao Porta
Fecha	Del 1 de febrero al 21 de febrero de 2021.
Lugar	Plataforma Virtual Moodle
Nº Asistentes	42
Créditos	Curso Acreditado por la CVFCPS con 1,9 créditos.

Curso online: 3ª edición OCULOMOTRICIDAD 2.0

Profesor	D ^a . Carmen Bilbao Porta
Fecha	Del 3 de marzo al 21 de marzo de 2021.
Lugar	Plataforma Virtual Moodle
Nº Asistentes	53
Créditos	Curso Acreditado por la CVFCPS con 1,9 créditos.

Curso online: REHABILITACIÓN VISUAL EN PACIENTES CON BAJA VISIÓN

Profesor	D. Adrián Pérez Baladrón
Fecha	Del 26 de abril al 23 de mayo de 2021.
Lugar	Plataforma Virtual Moodle
Nº Asistentes	59
Créditos	Curso Acreditado por la CVFCPS con 2,6 créditos

Curso online:

PRUEBAS VISUALES MÁS ALLÁ DE LA REFRACCIÓN: MANEJO DE LA VISIÓN BINOCULAR

Profesor	D. Andrés Gené Sampedro
Fecha	Del 6 al 30 de septiembre de 2021.
Lugar	Plataforma virtual Moodle
Nº Asistentes	65
Créditos	Curso Acreditado por la CVFCPS con 5,4 créditos

Curso online: 2º edición

PRUEBAS VISUALES MÁS ALLÁ DE LA REFRACCIÓN: MANEJO DE LA VISIÓN BINOCULAR

Profesor	D. Andrés Gené Sampedro
Fecha	Del 8 de noviembre al 13 de diciembre de 2021.
Lugar	Plataforma virtual Moodle
Nº Asistentes	68
Créditos	Curso Acreditado por la CVFCPS con 5,4 créditos

Cursos impartidos en la DR6

Curso online:

INTRODUCCIÓN A LA ORTOQUERATOLOGÍA

Profesor	D. Joan Pérez Corral
Fecha	1, 8, 9 y 10 de junio de 2021
Lugar	8 horas
Nº Asistentes	Online Plataforma online "ZOOM"
Créditos	35



■ **Curso online:**

INICIACIÓN EN BAJA VISIÓN

Profesor	D. Adrián Pérez Baladrón
Fecha	13, 15, 20 y 22 de julio de 2021
Lugar	8 horas
Nº Asistentes	Online Plataforma online "ZOOM"
Créditos	23



■ **Curso online:**

RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS. INTERPRETACIÓN DE FLUOROGRAMAS Y DE TOPOGRAFÍAS EN ORTOQUERATOLOGÍA.

Profesor	D. Joan Pérez Corral
Fecha	14, 16, 21 Y 23 de septiembre de 2021
Lugar	8 horas
Nº Asistentes	Online - Plataforma online "ZOOM"
Créditos	23



Cursos impartidos en la DR9

■ **Jornadas online: I JORNADAS DE OPTOMETRÍA DE CANARIAS**

Profesores	D. David Piñero (Evidencia Científica y Terapia Visual) D. Diego López (Perder el Miedo a las Lentes Esclerales) D. Joan Portela (Últimos Avances en el Tratamiento de la Ambliopía) Dr. José Manuel González Méijome (Control de la Miopía)
Fecha	23 de octubre de 2021
Nº Asistentes	52 colegiados



Cursos impartidos en la DR10

No se celebraron cursos durante el año 2021.

Cursos impartidos en la DR11

Se impartieron tres cursos en colaboración con la Sociedad Aragonesa de Optometría y Contactología (SAOCO):

Curso online:

DISFUNCIONES DE LA VISIÓN BINOCULAR: DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO BASADO EN LA EVIDENCIA

Profesora	D ^a . PILAR CACHO MARTÍNEZ
Fecha	Del 29 de junio al 16 de julio de 2021
Lugar	Zaragoza
Modalidad	Curso no presencial, modalidad online
Nº Asistentes	El número total de asistentes ha sido 38
Créditos	2,6 créditos asignados por la Comisión de Formación Continuada del Gobierno de Aragón.

Curso online:

ADAPTACIÓN DE LENTES RPG, ASFÉRICAS, ESFÉRICAS Y TÓRICAS

Profesor	D. CARMELO ACOSTA REAL
Fecha	Del 18 de octubre al 26 de noviembre de 2021
Lugar	Zaragoza
Modalidad	Curso no presencial, modalidad online
Nº Asistentes	27
Créditos	2,7 créditos asignados por la Comisión de Formación Continuada del Gobierno de Aragón.

Curso online:**MANEJO DE OJO SECO DESDE LA OPTOMETRÍA**

Profesor	D. ALEJANDRO BLASCO MARTÍNEZ
Fecha	Del 8 de noviembre al 28 de diciembre de 2021
Lugar	Zaragoza
Modalidad	Curso no presencial, modalidad online
Nº Asistentes	54
Créditos	2,7 créditos asignados por la Comisión de Formación Continuada del Gobierno de Aragón.

Cursos impartidos en la DR12

No se celebraron cursos durante el año 2021.

8. Informe de la Asesoría Jurídica

La Asesoría Jurídica del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, ha realizado e intervenido en:

- Colaboraciones, conversaciones e información entre los integrantes del Cuerpo Jurídico.
- Interposición de recursos contencioso-administrativos contra resoluciones de acreditación, emitidas por el Ministerio de Sanidad, para ciudadanos de la UE por el que se les permite ejercer la profesión sanitaria de óptico-optometristas, sin tener competencias para ello en su país de expedición del título.
- Denegaciones de colegiación a solicitudes nacionales y extranjeras.
- Informes a problemas suscitados entre colegiados, relacionándose directamente con medio de escritos, consultas telefónicas, entrevistas personales, correos electrónicos y todos los medios existentes, para ayudarles y orientarles en temas profesionales demandados.
- Informe sobre “los oftalmólogos no pueden vender lentes de contacto de forma privada, ni en hospitales/clínicas”
- Informe sobre las reuniones presenciales para Junta de Colegiados en base a la normativa publicada por la Pandemia de COVID-19.
- Revisión Política de Cookies CNOO.
- Revisión avisos legales para CNOO, Funsavi.
- Asistencia a Ministerio de Educación, para tratar resoluciones de homologación de estudios de ciudadanos extranjeros.
- Redacción, estudio y modificaciones de Contrato de cesión de datos, arrendamientos, prestación de servicio y compra-venta.
- Contestación email y consultas de colegiados y de pacientes/usuarios.
- Redacción informes acreditación para tutores de prácticas de ciudadanos de la Unión Europea.
- Asistencia telemática a reuniones en general de Junta de Gobierno, Comisión Ejecutiva, y todas las que requieren la presencia de la Asesoría Jurídica.
- Reclamación por carta o/y email de todas las cuotas pendientes de la DR1, especificándole al colegiado, en cada una de ellas que debe.
- Envío de Burofax, en reclamación de cuotas, y otros conceptos.
- Informe funciones profesionales de los Ópticos-Optometristas.
- Redacción y revisión Normativa Elecciones.
- Preparación de documentación y envío a las Delegaciones Regionales para que interpongan demandas judiciales,

(recibos originales y fotocopia de los recibos, certificación de colegiación, certificaciones de cuotas nacionales y cuotas regionales).

- Redacción y presentación demanda Monitorios en reclamación de cuotas de colegiados pertenecientes a la Primera Delegación Regional.
- Apertura de Expedientes Informativos y Disciplinarios a colegiados. Redacción y preparación de documentación, dossier de cada expediente. (Índices, cartas, certificaciones, Propuestas etc.)
- Redacción modelo Contrato de prestación de servicios con acceso a datos personales.
- Informe ante queja de un colegiado porque en la Comunidad de Madrid no le admitían presentarse a plazas de interinos de profesores de primaria, secundaria y FP con la titulación de Óptico-Optometrista.
- Informe sobre U900.
- Contrato Servicios Nimbox.
- Informe sobre el Título VIII del Real Decreto Ley 7/2021 (compraventa de bienes).
- Contrato prórroga arrendamiento Alkamar.

9. Informe de la Asesoría Fiscal

Al igual que venimos informando durante los últimos 44 años, a todo el cuerpo colegial y al Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, como corporación profesional; a continuación, someramente resumimos la actividad desarrollada por esta asesoría fiscal en el ejercicio 2021:

1. Al Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas como Institución:

- Asistencia y resolución de cuestiones planteadas en todas y cada una de las Comisiones Ejecutivas, Juntas de Gobierno y Juntas Generales.
- Asesoramiento económico y fiscal a la junta general de colegiados, máximo órgano de la institución, así como a todas y cada una de las Delegaciones Regionales y Provinciales que así lo han demandado.
- Asesoramiento y asistencia en materia económica y fiscal a la junta de Gobierno y a las Comisiones Ejecutivas resolviendo cuantas consultas nos han sido planteadas.
- Cierre del ejercicio fiscal del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas y del Balance y Cuenta de Explotación agregada del Colegio Nacional y Delegaciones Regionales, según datos facilitados por los servicios contables y administrativos de la citada institución.
- Resolución de las problemáticas planteadas e informes a los requerimientos recibidos, presentaciones oficiales, recursos, etc., de la Administración Tributaria con respecto a la actividad desarrollada por el Colegio Nacional de Ópticos Optometristas.
- Durante el ejercicio 2021 y como en ejercicios anteriores para que los colegiados de la Comunidad Foral de Navarra pudieran acceder a la deducción en el respectivo Impuesto sobre las Rentas de las cuotas colegiales, hemos vuelto a informar de dicha circunstancia mediante comunicación oficial a la citada Comunidad Foral, y presentando los correspondientes registros oficiales de todos y cada uno de los colegiados de la citada Comunidad.
- Declaraciones de Impuestos según datos aportados por los servicios Administrativos y Contables del Colegio, confección y declaración correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido e Impuesto sobre Sociedades, actividades sujetas a gravamen, todo ello por la actividad no exenta del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas.
- Tramitación y presentación de los correspondientes libros oficiales en el Registro Mercantil, facilitados por los servicios contable – administrativos del Colegio.

2. Al cuerpo de colegial:

- Como viene siendo habitual en los últimos ejercicios se ha procedido a la resolución de todas y cada una de las consultas planteadas por los colegiados, que en este ejercicio al igual que los cuatro últimos han sido más que cuantiosas, que así lo han solicitado.
- A diferencia de los ejercicios anteriores, en este ejercicio la problemática se ha centrado más en el encuadre fiscal tanto del cuerpo colegial como persona física, como de la actividad de comercio al por menor y la problemática de la existencia o no de taller en las ópticas con la consiguiente distorsión de la tributación del colegiado persona física.
- La administración tributaria está planteando al óptico – comercio al por menor, varias situaciones en los que no se dedican única y exclusivamente al comercio al por menor, que van ser litigiosas:
 - Situación de ópticos con taller declarado fiscalmente,
 - Situación de ópticos que pueda considerar la Administración que manipulan el producto hasta su entrega final,
- La existencia de taller significa que todas las actividades que ejerza el óptico - optometrista (profesional, comercio al por menor, etc.) se encuentran encuadradas en estimación directa, como se ha reiterado en las numerosísimas consultas evacuadas en este ejercicio.
- Sigue siendo fundamental que el óptico-optometrista - persona física comprenda que a efectos de IRPF y en aplicación de la estimación objetiva – módulos, esta es una tributación incompatible con la actividad profesional del Óptico Optometrista – profesional sanitario; la aplicación de la estimación directa del óptico-optometrista como actividad profesional se contrapone con la estimación objetiva – módulos, en el comercio menor aparatos óptica y más a más con los profesionales o comercio al por menor que además cuentan con taller de montaje y/o reparación. En las circunstancias anteriores no se puede aplicar la estimación objetiva – módulos, y se estaría en una tributación a efectos de IRPF en estimación directa.
- Hacemos notar, que para el ejercicio 2022, en principio, se sigue manteniendo el sistema estimación objetiva - módulos para los colegiados que cumplen los requisitos, exigidos por la Administración Tributaria.
- Por último, y como en ejercicios anteriores, se han resuelto numerosas consultas de colegiados:
 - asuntos como altas de empresas de nueva creación,
 - consultas relacionadas con la declaración del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas,
 - las complicaciones que trae la venta por internet,
 - importación de monturas,
 - tipos de IVA aplicados,
 - Comunidades de bienes,
 - profesionales que prestan sus servicios en distintas ópticas,
 - Tramites con aduana.
 - Valoración Ópticas para su transmisión.

10. Cuotas Colegiales 2022

Cuotas periódicas y de entrada

Se proponen para el año 2022 las siguientes cuotas colegiales:

	Colegiados EJERCIENTES
■ CUOTA DE ENTRADA	250 €
■ CUOTA PERIÓDICA ANUAL	235 €
	Colegiados NO EJERCIENTES
■ CUOTA DE ENTRADA	18 €
■ CUOTA PERIÓDICA ANUAL	140 €

11. Cuentas anuales 2021

Índice

Pág. 56



Acta Censores de Cuentas

Pág. 57



Informe del Auditor Independiente

Pág. 58



Cuenta de resultados

Pág. 60



Balance de situación abreviado

Pág. 61



Memoria Económica Agregada del
Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas
Ejercicio 2021

Pág. 86



Presupuesto 2022



Acta CENSORES DE CUENTAS



ACTA

En Madrid, siendo las catorce horas treinta minutos del día veintinueve de marzo de dos mil veintidós, en el domicilio social del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, se reúnen los siguientes señores:

D. Jesús Carballo Álvarez, colegiado nº 6.367 y D. Daniel Pradana López, colegiado nº 13.652 como Censores de Cuentas nombrados por la Junta General de Colegiados en su reunión del día veintiuno de diciembre de dos mil veintiuno y D. Eduardo Morán Abad como Tesorero y D. Ignacio José Costa González, como Contador del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas

El objeto de la reunión es el examen y censura de la Cuenta General de Ingresos y Gastos del Colegio y del Balance de Situación correspondiente al ejercicio de 2.021, en base al Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos que fue aprobado en la reunión de la Junta General de Colegiados anteriormente citada.

Examinados los libros de Contabilidad del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, por los censores de cuentas, ACUERDAN, vistas en general las cuentas, firman las mismas como Censores encontrándose los gastos justificados y conformes. Estos responden a las partidas presupuestarias y se encuentran recogidos con sus correspondientes justificantes en la Contabilidad del Colegio.

Y para que conste y en prueba de conformidad, firman los presentes esta acta, en lugar y fechas señalados.

Jesús Carballo Álvarez

Daniel Pradana López

Eduardo Morán Abad



Ignacio José Costa González

Princesa, 25- 4º ■ Edif. Hexágono ■ 28008 Madrid ■ España
Teléfonos: 91 541 44 03/04 ■ Fax: 91 542 23 97
<http://www.cnoo.es> ■ e-mail: administracion@cnoo.es



Informe del AUDITOR INDEPENDIENTE

Montserrat González Fernández

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR AUDITORA INDEPENDIENTE

**A la Junta General del Colegio Nacional
de Ópticos Optometristas de España
Por encargo de su Junta de Gobierno**

Opinión

He auditado las cuentas anuales del Colegio Nacional de Ópticos Optometristas de España que comprenden el balance de situación de PyMESFL al 31 de diciembre de 2021, la cuenta de resultados de PyMESFL y la memoria de PyMESFL correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En mi opinión, excepto por los posibles efectos del hecho descrito en el párrafo de “*Fundamento de la opinión con salvedades*”, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Colegio Nacional de Ópticos Optometristas de España a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

La Delegación Regional Novena (Canarias), cuyos datos contables son objeto de agregación junto con lo del resto de Delegaciones Regionales integrantes del Colegio Nacional para la formulación de sus cuentas anuales, no me ha permitido el acceso a las actas de su Junta de Gobierno y Asamblea Regional de Colegiados para obtener evidencia suficiente de que todos los acuerdos adoptados se han reflejado adecuadamente tanto en sus cuentas anuales individuales como en las cuentas anuales del Colegio Nacional.

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de PyMESFL* de mi informe.

Soy independiente del Colegio Nacional de Ópticos Optometristas de España de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a la auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no he prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión con salvedades.

ECONOMISTA - AUDITORA - CENSOR JURADO DE CUENTAS
Miembro 15.596 ROAC / Miembro 4.651 REA / Miembro del ICJCE

C/ San Gerardo 4, 1º Izqda - 28035 Madrid - NIF: 05270094N - Tel./Fax: 913 739 815 - Móvil: 629 684 107
mgonzalez@mgfauditoria.es - es.linkedin.com/in/mgonzalez465

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según mi juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de mi auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de mi opinión sobre éstas, y no expreso una opinión por separado sobre esos riesgos.

He determinado que no existen riesgos significativos que se deban comunicar en mi informe.

Responsabilidad de la Junta de Gobierno en relación con las cuentas anuales

Los miembros de Junta de Gobierno son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Colegio Nacional de Ópticos Optometristas de España, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los miembros de la Junta de Gobierno son responsables de la valoración de la capacidad del Colegio Nacional de Ópticos Optometristas de España para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si los miembros de la Junta de Gobierno tiene intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades de la auditora en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales sí, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales. Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los responsables de gobierno, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los miembros de la Junta de Gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta de Gobierno de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Madrid, 27 de abril de 2022



Montserrat González Fernández
Auditora - N° ROAC 15.596



CUENTA DE RESULTADOS PYMESFL DEL CNOO correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021

	NOTA	Sede Central 2021	Sede Central 2020	Central + Regional 2021	Central + Regional 2020
A) Excedente del ejercicio					
1. Ingresos de la actividad propia		1.841.096,17	1.362.078,25	2.791.652,39	2.049.648,95
a) Cuotas asociados y afiliados		1.837.096,17	1.358.078,25	2.786.990,97	2.045.388,95
b) Aportaciones de usuarios					
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores					260,00
d) Subvenciones, onaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		4.000,00	4.000,00	4.661,42	4.000,00
e) Reintegro de ayudas y asignaciones					
2. Gastos por ayudas y otros		-1.127.640,21	-733.144,50	-1.209.152,13	-802.460,89
a) Ayudas monetarias	12.1	-991.240,20	-641.290,50	-956.043,95	-612.535,50
b) Ayudas no monetarias					
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno		-136.400,01	-91.854,00	-253.108,18	-189.925,39
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados					
3. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación					
4. Trabajos realizados por la entidad para su activo					
5. Aprovisionamientos	12.2	-6.234,00	-5.481,15	-6.234,00	-5.481,15
6. Otros ingresos de la actividad		29.567,81	27.643,38	33.182,41	35.142,04
7. Gastos de personal	12.4	-30.851,18	-30.340,14	-551.486,49	-527.336,83
8. Otros gastos de la actividad	12.3	-453.142,03	-638.644,14	-714.183,49	-882.001,45
9. Amortización de inmovilizado		-134.489,67	-135.020,91	-143.965,27	-145.520,18
10. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados excedente del ejercicio					
11. Exceso de provisiones					
12. Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado					
13. Otros resultados				4.250,00	
A. 1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		118.306,89	-152.909,21	204.063,42	-278.009,51

14. Ingresos Financieros		0,00	0,34	5,98	15,94
15. Gastos financieros		-6.953,24	-10.718,71	-7.397,40	-11.156,79
16. Variación del valor razonable en los instrumentos financieros		8.935,37	-21.621,73	8.935,37	-21.621,73
17. Diferencias de cambio		198,33	-207,55	198,33	-207,55
18. Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros					588,64
A. 2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		2.180,46	-32.547,65	1.742,28	-32.381,49
A. 3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		120.487,35	-185.456,86	205.805,70	-310.391,00
19. Impuesto sobre beneficios	12.0	-5.532,00	-6.028,47	-5.532,00	-6.028,47
A. 4) Variación del Patrimonio Neto reconocida en el excedente del ejercicio	3.	114.955,35	-191.485,33	200.273,70	-316.419,47
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto					
1. Subvenciones recibidas					
2. Donaciones y legados recibidos					
3. Otros ingresos y gastos					
4. Efecto impositivo					
B. 1) Ingresos y Gastos imputados directamente al patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	0,00
C) Reclasificaciones al excedente de trabajo					
1. Subvenciones recibidas					
2. Donaciones y legados recibidos					
3. Otros ingresos y gastos					
4. Efecto impositivo					
C. 1) Variación de patrimonio.neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio		0,00	0,00	0,00	0,00
D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	0,00
E) Ajustes por cambio de criterio					
G) Variaciones de la dotación fundacional o fondo social		5.322,40	12.041,60	5.322,40	12.041,60
H) Otras variaciones		50.056,27	14.086,89	50.056,27	13.644,89
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		170.334,02	-165.356,84	255.652,37	-290.732,98



BALANCE de situación abreviado

BALANCE DE SITUACIÓN PYMESFL DEL CNOO

	Nota	Sede Central 2021	Sede Central 2020	Central + Regional 2021	Central + Regional 2020
ACTIVO					
A) Activo No Corriente		4.982.788,71	5.046.494,50	5.031.865,55	5.087.093,99
Inmovilizado intangible					
Inmovilizado material	5	3.563.923,73	3.696.114,52	3.613.000,57	3.736.714,01
Inmovilizado material en curso		491.403,20	437.479,00	491.403,20	437.479,00
Inversiones inmobiliarias	6	18.363,90	18.363,90	18.363,90	18.363,90
Inversiones financieras a largo plazo	7	903.692,45	894.537,08	903.692,45	894.537,08
Activos por impuesto diferido		5.405,43	-	5.405,43	
B) Activo Corriente	7	1.145.849,53	950.591,72	2.615.446,44	2.358.778,45
Existencias		26.579,66	32.813,66	26.579,66	32.813,66
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		20.924,00	25.849,54	20.924,00	26.422,05
Otros Deudores		353,77	1.540,24	566,28	1.540,24
Inversiones financieras a corto plazo				208.999,44	308.999,44
Periodificaciones a corto plazo				2.976,52	2.869,43
Efectivos y otros activos líquidos equiv.		1.097.992,10	890.388,28	2.355.400,54	1.986.133,63
TOTAL ACTIVO		6.128.638,24	5.997.086,22	7.647.311,99	7.445.872,44

PATRIMONIO NETO Y PASIVO

	Nota	Sede Central 2021	Sede Central 2020	Central + Regional 2021	Central + Regional 2020
A) PATRIMONIO NETO		5.166.530,75	4.996.196,73	6.643.004,67	6.387.352,30
A-1) FONDOS PROPIOS	10	5.166.530,75	4.996.196,73	6.643.004,67	6.387.352,30
Fondo Patrimonial		4.794.620,57	4.706.253,85	6.100.340,49	6.066.750,20
Reservas	9	448.440,16	398.383,89	588.136,42	580.329,18
Resultados de ejercicios anteriores		-191.485,33		-245.745,94	-31.829,55
Remanente			83.044,32		88.521,94
Resultado del ejercicio		114.955,35	-191.485,33	200.273,70	-316.419,47
B) PASIVO NO CORRIENTE	8	554.557,40	616.458,35	554.557,40	616.458,36
Deudas a largo plazo					
1. Provisiones a Largo Plazo		433.307,00	441.115,75	433.307,00	441.115,76
2. Deudas con entidades de crédito		113.176,86	171.742,60	113.176,86	171.742,60
3. Otras deudas a largo plazo		3.600,00	3.600,00	3.600,00	3.600,00
4. Pasivos por impuesto diferido		4.473,54		4.473,54	
C) PASIVO CORRIENTE	8	407.550,09	384.431,14	449.749,92	442.061,78
Provisiones a corto plazo		43.608,43	43.608,43	110.580,03	105.580,03
Deudas a corto plazo					
1. Deudas con entidades de crédito		58.537,16	87.191,26	58.537,16	87.191,26
2. Otras deudas a corto plazo					
Deudas con empresas del grupo		99.269,94	62.238,49	76.458,85	52.220,33
Deudas con empresas asociadas		6.534,74	6.831,08	6.534,74	6.831,08
Partidas pendientes aplicación		1.016,08		5.411,05	720,00
Acreedores y otras cuentas a pagar		198.583,74	184.561,88	192.228,09	189.519,08
Total Patrimonio Neto y Pasivo		6.128.638,24	5.997.086,22	7.647.311,99	7.445.872,44



MEMORIA ECONÓMICA AGREGADA del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas EJERCICIO 2021

1.- NATURALEZA Y ACTIVIDADES DEL COLEGIO NACIONAL DE ÓPTICOS- OPTOMETRISTAS DE ESPAÑA

El Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, creado por Decreto 356/1964, de 12 de febrero, es una corporación de derecho público, con plena personalidad jurídica para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus facultades. Su duración es ilimitada.

El Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas asume la representación, en forma exclusiva y plena, de todos sus colegiados en el ámbito nacional.

Su domicilio social se encuentra en Madrid.

Como órganos territoriales del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas existen 7 Delegaciones Regionales, para facilitar las relaciones de los colegiados con los servicios centrales rectores del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, de las cuales

Actúan, dentro de su jurisdicción, en representación del Colegio y se encargarán de velar por el cumplimiento de los deberes de los colegiados y ayudarán a los órganos superiores de Administración del Colegio.

La moneda funcional con la que opera la entidad es el euro.

Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

2.- BASES DE PRESENTACIÓN DEL MODELO PYMESFL DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1.- Imagen fiel

A efectos de presentar las Cuentas Anuales Abreviadas del conjunto de entidades que representan a los ópticos-optometristas en España, el Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas presenta sus Cuentas Anuales de forma conjunta, agrupando las cifras correspondientes a las Delegaciones Regionales con la Sede Central y mostrando de forma separada la correspondiente a la Sede Central.

Las cuentas anuales agregadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021, se han preparado a partir de sus registros contables, habiéndose aplicado el Plan General Contable, según lo aprobado en Real Decreto 1515/2007, y el Plan de Contabilidad para Pequeñas y Medianas Entidades sin Fines Lucrativos, aprobado según Resolución de 26 de marzo de 2013, publicado en el BOE del 9 de abril de 2013. El Colegio Nacional de Ópticos

Optometristas ha optado por presentar sus cuentas anuales según el modelo establecido en el mismo, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del ejercicio.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Dichas cuentas habrán de ser aprobadas por las Asambleas Generales Ordinarias Regionales respectivas y por la Junta General de Colegiados del Colegio Nacional, y las Juntas de Gobierno estiman que no se producirán modificaciones sustanciales de las mismas como consecuencia de tal aprobación.

La totalidad de las Delegaciones Regionales, así como la Sede Central, han sido auditadas.

En todas ellas se expresa una opinión sin salvedades.

Por otra parte se informa que debido a la situación del país ante el proceso pandémico de la COVID-19 y ante la dificultad para celebrar la Junta General de Colegiados tanto presencial como de forma telemática en el año 2020 y 2021, las Cuentas Anuales de los ejercicios 2019 y 2020 han sido aprobadas por la Junta General de Colegiados el día 21 de Diciembre de 2021.

2.2.- Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Junta de Gobierno del Colegio Nacional para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles (Nota 5).
- Estimación de posibles contingencias o pagos futuros que puedan surgir y que resultan indeterminados bien por lo que se refiere a su importe o bien por lo que se refiere al momento de su cancelación. Es el caso de las provisiones (Nota 10) y de las periodificaciones (pagos extras, intereses de préstamos etc).

2.3.- Comparación de la información

El Balance de Situación, la Cuenta de Resultados y la Memoria de PyMESFL incluyen, a efectos comparativos, además de las cifras del ejercicio 2021 las correspondientes al ejercicio 2020.

2.4.- Corrección de errores

Dentro del epígrafe de Patrimonio Neto y atendiendo a la normativa contable, se han realizado ajustes correspondientes a años anteriores por un importe neto positivo de 50.056,27€ (Nota 9).

2.5.- Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, el Colegio Nacional, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2021

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

Se han producido en el ejercicio los siguientes resultados:

	2021	2020
Excedente		1.238,91
Sede Central	1149.55,35	
1ª Delegación Regional	23.503,36	
5ª Delegación Regional	14.064,06	
6ª Delegación Regional	10.984,48	
9ª Delegación Regional	1.177,77	
10ª Delegación Regional	8.309,64	308,73
11ª Delegación Regional	19.458,46	
12ª Delegación Regional	7.820,58	930,18
Pérdida		-317.658,38
Sede Central		-191.485,33
1ª Delegación Regional		-45.590,59
5ª Delegación Regional		-34.097,46
6ª Delegación Regional		-29.112,45
9ª Delegación Regional		-16.484,85
11ª Delegación Regional		-887,70
12ª Delegación Regional		
TOTAL RESULTADO	200.273,70	-316.419,47

Tanto la Sede Central como las Delegaciones Regionales una vez se aprueben sus cuentas en la correspondiente Junta General y Asamblea Regional de Colegiados, respectivamente, traspasarán el resultado del ejercicio, a "Fondo Patrimonial".

4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Para el registro y valoración de los distintos elementos de activo y de pasivo se han seguido los criterios del Plan General Contable, y la adaptación sectorial del PGC para entidades sin ánimo de lucro.

4.1.- Inmovilizado Material

Se encuentra valorado por el coste, constituido por precio de adquisición corregido anualmente por el importe de la amortización acumulada y de las pérdidas por deterioro que se hayan experimentado, incluyendo los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en funcionamiento del bien.

Los costes de ampliación, sustitución o mejora del activo que aumenten su capacidad o su vida útil se capitalizan.

Los gastos de mantenimiento y reparación se cargan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

La amortización se calcula mediante el método lineal en función de la vida útil estimada de cada elemento de activo.

Los coeficientes de amortización utilizados han sido los siguientes:

Construcciones	→ 3%
Instalaciones	→ 10%
Mobiliario	→ 15%
Equipos Informáticos	→ 25%

La Entidad evalúa, al menos al cierre de cada ejercicio, si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

4.2.- Inversiones Inmobiliarias

La Entidad clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones. Así como aquellos terrenos y edificios cuyos usos futuros no estén determinados en el momento de su incorporación al patrimonio de la Entidad.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones.

4.3.- Activos Financieros

Están constituidos por:

a) Activos financieros a coste amortizado:

- Efectivo y otros medios líquidos equivalentes; es decir, tesorería (saldos en caja y cuentas corrientes bancarias).
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios.
- Cuentas corrientes con Colegios Autonómicos y con Delegaciones Regionales (operaciones vinculadas).
- Inversiones financieras a corto plazo (depósitos e imposiciones bancarias).
- Fianzas y depósitos constituidos.

De acuerdo con las normas del PGC los anteriores activos financieros se valoran inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los gastos de la transacción directamente atribuidos se registran en la cuenta de Pérdidas y Ganancias en el momento de su reconocimiento inicial.

Al cierre del ejercicio aparecen valoradas a coste amortizado.

En el caso de créditos por operaciones comerciales y cuentas corrientes con Colegios Autonómicos y con Delegaciones Regionales, de acuerdo con las normas de registro y valoración, al tratarse de créditos con vencimiento no superior a 1 año y que no tienen tipo de interés contractual, se valoran, tanto inicialmente como al cierre del ejercicio, por su valor nominal, ya que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo es no significativo.

Deterioro de Valor:

Tanto para el caso de las inversiones financieras como para los créditos por operaciones comerciales, se han efectuado las correcciones de valor necesarias en los casos en los que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado con posterioridad a su reconocimiento inicial.

b) Activos Financieros mantenidos para negociar:

Se trata de inversiones realizadas con el objetivo esencial de la obtención de rentabilidad en el corto plazo a través de su venta.

Valoración inicial

Se valorarán inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de la transacción que le sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Valoración posterior

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran por su valor razonable. Los resultados originados por los cambios en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias. Para la determinación del valor razonable no se tienen en cuenta los costes de transacción en los que se podría incurrir por su enajenación.

Deterioro de valor

En el caso de los activos financieros mantenidos para negociar no es necesaria la estimación del posible deterioro de valor, dado que el eventual deterioro se incluye en el valor razonable.

4.4.- Pasivos Financieros

Constituidos por pasivos financieros a coste amortizado:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios
- Débitos por aportaciones al Consejo General de Colegios de Ópticos Optometristas (operaciones vinculadas).
- Deudas con entidades de crédito.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de la transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, estos últimos podrán registrarse en la cuenta de resultados en el momento de reconocimiento inicial.

Al cierre del ejercicio se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se aplican a la cuenta de Pérdidas y Ganancias según el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, lo anterior, al tratarse de débitos con vencimiento no superior a 1 año y que no tienen tipo de interés contractual, se valoran, tanto inicialmente como al cierre del ejercicio, por su valor nominal, al ser el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no significativo.

4.5.- Existencias

Los bienes comprendidos en el epígrafe de existencias se presentan valoradas inicialmente por su coste, constituido por el precio de adquisición o coste de producción.

Para su valoración posterior, cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su precio de adquisición o coste de producción, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como gasto en la cuenta de resultados.

Si las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias hubiesen dejado de existir, el importe de la corrección será objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de resultados.

4.6.- Transacciones en moneda extranjera

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional del Colegio Nacional (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

4.7.- Impuesto sobre beneficios

El impuesto sobre beneficios del ejercicio se compone del gasto (ingreso) por impuesto corriente y por impuesto diferido:

- El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo vigente a la ganancia fiscal, minorando el resultado por el importe de las bonificaciones y deducciones aplicables.
- Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que se derivan de las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido

4.8.- Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se registran contablemente en función del periodo de devengo con independencia de la fecha de cobro o pago.

Los ingresos se contabilizan por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos. En el caso del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas están constituidos por las cuotas pagadas por los colegiados corregidas en aquellos saldos considerados dudosos mediante la correspondiente provisión por deterioro.

Los gastos se reconocen de forma inmediata cuando un desembolso no genera recursos económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su reconocimiento como activo.

Los gastos de personal incluyen todos los haberes y obligaciones de orden social, tanto obligatorias como voluntarias, del Colegio devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones y retribuciones variables, así como los gastos asociadas a las mismas.

Las indemnizaciones por despido sin causa justificada se registran en el momento en que se producen.

Al cierre del ejercicio no existe compromiso alguno que haga necesaria la creación de provisión por este concepto.

4.9.- Provisiones y contingencias

De acuerdo con la Norma de Registro y Valoración 17 del Plan General Contable las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

4.10.- Subvenciones a la explotación

Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por valor razonable del importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Al tratarse de subvenciones que financian la actividad de cada año en concreto, su imputación como ingreso se realiza en el ejercicio en el que se ha recibido.

Por otro lado, las subvenciones concedidas se reconocen como gasto del ejercicio en el momento en el que son concedidas.

4.11.- Operaciones con entidades vinculadas

Se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Constituyen entidades vinculadas: Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas, Colegios Autonómicos, Delegaciones Regionales, Sociedad Española de Optometría y Fundación Salud Visual.

Aparecen reflejadas en Balance a través de sus respectivas cuentas corrientes, tal como se menciona en el apartado 4.3.a) y 4.4 anterior, relativo a activos financieros, aparecen valoradas al cierre del ejercicio por su valor nominal.

5.- INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento de las partidas que componen este epígrafe ha sido el siguiente:

CONCEPTO	Saldo 31/12/2020	ALTAS	BAJAS	Saldo 31/12/2021
Terrenos	883.493,09	0,00	0,00	883.493,09
Construcciones	4.504.332,82	0,00	0,00	4.504.332,82
Instalaciones Técnicas	123.431,17	0,00	39.359,40	84.071,77
Mobiliario	143.905,65	3.569,50	12.844,49	134.630,66
Equipos informáticos	51.895,15	16.680,34	16.045,58	52.528,91
Otro inmovilizado material	18.219,11	0,00	0,00	18.219,11
TOTAL INMOVILIZADO	5.725.276,99	20.249,84	68.249,47	5.677.276,36
Amortización Acumulada	-1.988.562,98	-143.965,27	68.251,46	-2.064.275,79
VALOR NETO	3.736.714,01	-123.715,43	1,99	3.613.000,57
Inmovilizado material en curso	437.479,00	66.233,40	12.309,20	491.403,20

La totalidad de los bienes que componen el inmovilizado del CNOO se encuentra en uso.

El desglose del inmovilizado es el siguiente:

	2020			2021		
	Sede Central	Deleg. Regionales	TOTAL	Sede Central	Deleg. Regionales	TOTAL
Terrenos	883.493,09	0	883.493,09	883.493,09	0	883.493,09
Inmuebles	4.504.332,82	0	4.504.332,82	4.504.332,82	0	4.504.332,82
Instalaciones Técnicas	33.297,91	90.133,26	123.431,17	33.297,91	50.773,86	84.071,77
Mobiliario	0	143.905,65	143.905,65	0	134.630,66	134.630,66
Equipos informáticos	3.535,26	48.359,88	51.895,14	4.386,92	48.141,99	52.528,91
Otro Inmovilizado Material	18.219,11	0	18.219,11	18.219,11	0	18.219,11
Total Inmov. Material	5.442.878,19	282.398,79	5.725.276,98	5.443.729,85	233.546,51	5.677.276,36
Amortización Acumulada	-1.746.763,67	-241.799,30	-1.988.562,97	-1.879.806,12	-184.469,67	-2.064.275,79
Valor Neto	3.696.114,52	40.599,49	3.736.714,01	3.563.923,73	49.076,84	3.613.000,57
Inmovilizado material en curso	437.479,00		437.479,00	491.403,20	0	491.403,20

El Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas tiene contratadas todas las pólizas de seguro que se estiman necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos de activo que figuran en balance.

Las oficinas en que se ubican la sedes de la Delegaciones Regionales de Canarias, y Aragón así como la sede Central y la del Colegio Autónomo de Andalucía, se encuentran gravadas como garantía de préstamos hipotecarios (ver nota 8).

El valor neto contable al 31 de diciembre de 2021 de todos los inmuebles es:

Madrid (1.985)	12.408,59€
Valencia (1.981)	101.102,37€
Galicia (2.004)	156.230,83€
Bilbao (1.985)	139.671,33€
Baleares (2.007)	336.542,07€
Zaragoza (2.009)	186.911,91€
Oviedo (1.997)	34.115,88€
Oviedo (2.011)	207.701,81€
Valladolid (2.010)	346.679,54€
Murcia (2.010)	401.328,51€
Canarias (2.012)	36.220,62€
Canarias (2.012)	219.810,00€
Sede Central (1ª 7)(1.977)	12.242,60€
Sede Central (4º 5-6) (1.997)	223.678,93€
Sede Central (4º,3) (2.008)	279.881,96€
Sede Central (4º,4) (2.012)	411.363,01€
4 Módulos Sevilla (1.996)	135.903,10€
1 Módulo Sevilla (2.012)	70.431,89€
1 Módulo Sevilla (2.013)	220.946,88€
TOTAL	3.533.171,82€

6. INVERSIONES INMOBILIARIAS

Sede Central y Delegaciones Regionales	Saldo 01/01/20	ALTAS	BAJAS	Saldo 31/12/21
Terrenos	18.363,90			18.363,90
Construcciones	73.455,58			73.455,58
TOTAL INM. INT.	91.819,48			91.819,48
Amortización Acumulada	(73.455,58)			(73.455,58)
VALOR NETO	18.363,90			18.363,90

Este epígrafe recoge el importe de un piso propiedad del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas destinado a la obtención de ingresos, a través de su arrendamiento.

7. ACTIVOS FINANCIEROS

	Activos Financieros a Largo Plazo					
	Créditos y otros		Instrumentos Patrimonio		TOTAL	
	2021	2020	2021	2020	2021	2020
AF a coste amortizado						
Inversiones financieras	74.488,80	74.488,80			74.488,80	74.488,80
Deterioro de valor I.F	-70.888,80	-70.888,80			-70.888,80	-70.888,80
Fianzas constituidas	3.820,00	3.600,00			3.820,00	3.600,00
	7.420,00	7.200,00	0,00	0,00	7.420,00	7.200,00
AF a Valor Razonable						
Depósitos bancarios			896.272,45	887.337,08	896.272,45	887.337,08
TOTAL AF A L/P	7.420,00	7.200,00	896.272,45	887.337,08	903.692,45	894.537,08

En el Activo Financiero a coste amortizado, las inversiones financieras corresponden:

Depósitos cuentas ahorro – Sede Central	896.272,45€
Inversiones Financieras:		
Acciones de Recol Sede Central 3.600,00	
Inversión en Afinsa (5ª Deleg. Regional) <u>70.888,80</u>	74.488,80€
Deterioro de valor de inversión a LP		70.888,80€

Activos Financieros a Valor Razonable

En cuanto a los activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados, el valor razonable se determina a partir de los valoraciones efectuadas por la entidad financiera.

El importe de la variación en el valor razonable durante el ejercicio, y la acumulada desde su designación, es la que se detalla a continuación:

Activos a Valor Razonable con cambios en pérdidas y ganancias	
Variación del valor razonable en el ejercicio 2021	8.935,37
Variación del valor razonable acumulada desde su designación en 2019	-3.727,55
Variación del valor razonable en el ejercicio 2020	-21.621,73
Variación del valor razonable acumulada desde su designación en 2019	-12.662,92

	Activos Financieros a Corto Plazo			
	Créditos, derivados y otros		TOTAL	
	2021	2020	2021	2020
A coste amortizado				
Inversiones financieras temporales	208.999,44	308.999,44	208.999,44	308.999,44
Créditos comerciales	20.924,00	26.422,05	20.924,00	26.422,05
D. dudoso cobro	170.803,18	223.325,93	170.803,18	223.325,93
Deterioro de Valor	-170.803,18	-223.325,93	-170.803,18	-223.325,93
Otras deudas no comerc.	566,28	1.540,24	566,28	1.540,24
Caja	6.503,74	6.094,39	6.503,74	6.094,39
Bancos	2.348.896,80	1.980.039,24	2.348.896,80	1.980.039,24
TOTAL	2.585.890,26	2.323.095,36	2.585.890,26	2.323.095,36

Las inversiones financieras temporales están constituidas por los siguientes depósitos bancarios:

5ª Delegación Regional	120.000,00€
11ª Delegación Regional	88.999,44€

Deudores dudoso cobro.- corresponde a cuotas impagadas de colegiados.

El movimiento de la cuenta que recoge el deterioro de valor de las mismas es el siguiente:

Deterioro de valor cuotas de colegiados impagadas	Importe
Saldo al 31/12/2019	216.632,33
Altas ejercicio 2020	17.481,10
Bajas ejercicio 2020	-10.787,50
Saldo al 31/12/2020	223.325,93
Saldo al 01/01/2021	223.325,93
Aplicación del deterioro por baja definitiva	-35.926,50
Bajas ejercicio 2021 por cobro de cuotas	-16.596,25
Saldo al 31/12/2021	170.803,18

Tesorería.- El saldo en cajas y cuentas corrientes bancarias corresponden a:

	2021			2020		
	Caja	Bancos	Total	Caja	Bancos	Total
Sede Central	4.091,66	1.093.900,44	1.097.992,10	3.760,29	886.627,99	890.388,28
1ª Delegación Regional	453,66	438.837,65	439.291,31	604,22	431.166,08	431.770,30
5ª Delegación Regional	736,01	175.656,04	176.392,05	557,95	161.791,63	162.349,58
6ª Delegación Regional	0,00	449.315,91	449.315,91	0,00	365.725,67	365.725,67
9ª Delegación Regional	22,48	24.085,46	24.107,94	69,88	20.706,99	20.776,87
10ª Delegación Regional	73,61	66.335,81	66.409,42	129,96	60.370,66	60.500,62
11ª Delegación Regional	669,24	87.935,90	88.605,14	965,01	46.547,99	47.513,00
12ª Delegación Regional	457,08	12.829,59	13.286,67	7,08	7.102,23	7.109,31
TOTAL	6.503,74	2.348.896,80	2.355.400,54	6.094,39	1.980.039,24	1.986.133,63

8.- PASIVOS FINANCIEROS

	Pasivos Financieros a Largo Plazo					
	Deudas ent. Crédito		Otras deudas		TOTAL	
	2021	2020	2021	2020	2021	2020
PF a coste amortizado						
Deudas entidades crédito	113.176,86	171.742,60	0,00	0,00	113.176,86	171.742,60
Otras deudas a largo plazo	0,00	0,00	3.600,00	3.600,00	3.600,00	3.600,00
TOTAL PF A L/P	113.176,86	171.742,60	3.600,00	3.600,00	116.776,86	175.342,60

Pasivos Financieros a Corto Plazo						
Deudas entid. Crédito		Débitos comerciales y otras deudas		TOTAL		
2021	2020	2021	2020	2021	2020	
A coste amortizado						
Deudas entidades crédito	58.537,16	87.191,26	0,00	0,00	58.537,16	87.191,26
Deudas con entidades del grupo (Nota 13)	0,00	0,00	76.458,85	52.220,33	76.458,85	52.220,33
Cuentas con Delegaciones Regionales	0,00	0,00	-21,70	103,44	-21,70	103,44
Consejo General Colegios Ópticos	0,00	0,00	76.480,55	52.116,89	76.480,55	52.116,89
Deudas con entidades asociadas (Nota 13)	0,00	0,00	6.534,74	6.831,08	6.534,74	6.831,08
Partidas por cursos pendientes aplicac.	0,00	0,00	5.411,05	720,00	5.411,05	720,00
Acreed. Comerciales y otras cuenta a pagar	0,00	0,00	130.943,52	138.422,30	130.943,52	138.422,30
Acreeedores	0,00	0,00	109.751,39	115.729,35	109.751,39	115.729,35
Provisión nóminas	0,00	0,00	21.192,13	22.692,95	21.192,13	22.692,95
TOTAL	58.537,16	87.191,26	152.917,70	104.440,66	211.454,86	191.631,92

Nota: No se incluyen las deudas con Hacienda Pública y Seguridad Social - Nota 11.1

Clasificación de los pasivos financieros por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento deudas por años						Total
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Deudas							
Deudas entidades crédito	58.531,00	31.581,59	19.753,52	19.753,52	19.753,52	22.334,71	171.707,86
Intereses diferidos	6,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,16
Deudas entidades grupo y asociadas	76.458,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	76.458,85
Deuda con CGCOO	76.480,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	76.480,55
Deuda Delegaciones Regionales	-21,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-21,70
Cursos pendientes de realización	5.411,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.411,05
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	192.228,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	192.228,09
Acreeedores	109.751,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	109.751,39
Hacienda pública y Seguridad Social	61.284,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	61.284,57
Personal	21.192,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.192,13
Total	332.635,15	31.581,59	19.753,52	19.753,52	19.753,52	22.334,71	445.812,01

El Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas tiene suscritas, con diversas entidades bancarias, pólizas de préstamo hipotecario. La situación de dichas pólizas al 31/12/21 es la siguiente:

ENTIDAD	BIEN HIPOTECADO	FECHA	DURAC.	CAP. PTE. AMORT. A L/P	CAP. PTE. AMORT. A C/P	TOTAL CAP. PTE. AMORT.
B. Santander	Sede Central	17/06/08	15 años	10.311,39	20.605,18	30.916,57
B. Santander	Sede Canarias	19/04/12	10 años		4.810,24	4.810,24
B. Sabadell	Sede Central 4º-4	31/07/12	15 años	101.348,79	19.753,52	121.102,31
B. Sabadell	Sede Andalucía	31/07/12	10 años		4.494,97	4.494,97
B. Sabadell	Sede Andalucía	28/02/13	10 años	1.516,68	8.867,09	10.385,77
Total				113.176,86	58.531,00	171.707,86

Todos ellos se suscribieron en sus respectivas fechas para afrontar la adquisición de las oficinas y/o sus obras de acondicionamiento, en que se ubican Colegios Autonómicos, Sedes Regionales y Sede Central. (Nota 6).

El Capital pendiente de amortizar figura clasificado en balance, de acuerdo con su vencimiento, de la siguiente manera:

Pasivos financieros a L/P.....	113.176,86	
Pasivos financieros a C/P.....	<u>58.531,00</u>	171.707,86

9. FONDOS PROPIOS

El Fondo Patrimonial está constituido por los resultados generados en cada ejercicio, ya se trate de excedente o pérdida, y por la parte que le corresponde al Colegio Nacional de las Cuotas de Entrada cobradas a los nuevos colegiados.

El total de cuotas de entrada imputadas al patrimonio del Colegio Nacional en el ejercicio 2021, una vez ya asignada la parte correspondiente para las Delegaciones Regionales y para el Consejo General ha ascendido a 10.090,40€.

Por otro lado, en 2021 se ha deducido del Fondo patrimonial 4.018,00€ también de cuotas de entrada de 2021 que han sido asignadas, así como cuotas pendientes de asignar de ejercicios anteriores por 750,00€.

Todo ello ha supuesto un aumento en el Fondo Patrimonial por 5.332,40€

La cuenta de Resultado del ejercicio recoge el excedente del ejercicio en curso, con su desglose. (Nota 3)

En el ejercicio 2021 se traspasó a Fondo Patrimonial el excedente de 2019 por importe de 83.044,32 euros que figuraban en la cuenta de Remanente ya que las dificultades impuestas por situación generada por el COVID-19 imposibilitó la celebración de la Junta General de Colegiados para la aprobación de las cuentas anuales, tanto de 2019 como de 2020.

Finalmente pudo celebrarse la Junta General de Colegiados el día 21 de diciembre de 2021 en la que se aprobaron las cuentas anuales de los ejercicios 2019 y 2020.

La pérdida generada en el ejercicio 2020 por importe de 191.485,33€ queda clasificada en el epígrafe de "Resultados de ejercicios anteriores".

La cuenta de reservas, que al 31 de diciembre de 2021 asciende a la cifra de 588.136,42 € presenta el siguiente desglose:

Reservas Voluntarias / Reservas por ajustes	2021	2020
Reserva voluntaria (Fondo Compensación), Sede Central	224.955,02	224.955,02
Reservas por ajustes Sede Central	223.485,14	173.428,87
Reserva voluntaria, 1ª Delegación Regional	0,00	42.249,03
Reserva voluntaria, 5ª Delegación Regional	120.850,00	120.850,00
Reservas por ajustes, 6ª Delegación Regional	910,00	910,00
Reservas por ajustes, 9ª Delegación Regional	21.518,88	21.518,88
Reservas por ajustes, 10ª Delegación Regional	910,00	910,00
Reservas por ajustes, 11ª Delegación Regional	-124,99	-124,99
Reserva voluntaria, 12ª Delegación Regional	-4.367,63	-4.367,63
Total	588.136,42	580.329,18

Durante el ejercicio 2021 la Delegación Regional Primera – Madrid ha procedido a aplicar la totalidad de las reservas por importe de 42.249,03€ a compensar las pérdidas generadas en el ejercicio 2020 que ascendieron a 45.590,59€ por acuerdo de su Asamblea General de Colegiados de 24 de junio de 2021, imputando el resto de la pérdida a Fondo patrimonial.

Variaciones en el patrimonio Neto sin efecto en Cuenta de Resultados 50.056,27 €

Este abono a reservas corresponde en su totalidad a la sede Central, según el siguiente desglose:

AMA Seguro Vida, participación en beneficios del 1/6/19 al 31/5/20	31.071,27 €
AMA Seguro Vida, participación en beneficios del 1/6/20 al 31/12/21	18.985,00 €
Total	50.056,27 €

10.- PROVISIONES

Provisión para otras responsabilidades:

El Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, mantiene una Provisión Jurídica para atender los gastos originados como consecuencia de la obligación de defensa jurídica de sus colegiados, estipulada tanto en los Estatutos del Colegio como en el Reglamento de Régimen Interior.

Durante el año 2021 esta cuenta no ha sufrido modificación alguna, a 31 de diciembre arroja un saldo de 222.840,74 €.

Provisión por reestructuración:

Esta cuenta que arroja un saldo de 128.876,01 € se mantiene para hacer frente a los gastos que puedan producirse anualmente como consecuencia de la transformación paulatina de las Delegaciones Regionales en Colegios Autonómicos tras la creación del Consejo General del Colegio de Ópticos-Optometristas. En este ejercicio no ha tenido movimiento.

Provisión Ayudas Colegiados:

La Junta General de Colegiados en su reunión del día 23 de abril de 2018 aprobó destinar del superávit total del ejercicio 2.017, la cantidad de 100.000 € para ayudas a colegiados, creándose esta provisión, que tuvo un movimiento en el año 2.018 de 4.896,25 € y en el año 2019 de 3.028,25 €, en el año 2020 de 2.676,50 € y en el año 2021 de 7.808,75 €.

A 31 de diciembre de 2021 arroja un saldo de **81.590,25 €**.

	2021	2020
Provisión para otras responsabilidades	222.840,74	222.840,74
Provisión para reestructuración	128.876,01	128.876,01
Provisión ayuda colegiados	81.590,25	89.399,00

Provisiones a corto plazo:

	2021	2020
Provisión Jurídica	66.971,60	61.971,60
Delegación Regional Primera	62.607,44	57.607,44
Delegación Regional Novena	4.364,16	4.364,16
Provisión cultural	43.608,43	43.608,43
CNOO -Sede Central	43.608,43	43.608,43
	110.580,03	105.580,03

En el caso de las Delegaciones Regionales Primera y Novena, se trata de una Provisión Jurídica para atender los gastos originados como consecuencia de la obligación de defensa jurídica de los colegiados. La 1ª Delegación Regional ha incrementado en el ejercicio 2021 esta provisión en 5.000 €.

11.- SITUACIÓN FISCAL

11.1 Saldos con administraciones públicas

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
DEUDOR		
Hacienda Pública, deudor por IS		-
Hacienda Pública, deudor por IVA		3.523,17
		3.523,17
ACREEDOR		
Hacienda Pública, acreedor por IS	833,18	129,21
Hacienda Pública, acreedora por IVA	1.184,25	-
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	46.238,80	39.142,95
Organismos de la Seguridad Social	13.028,34	11.824,62
	61.284,57	51.096,78

11.2.- Impuesto de Sociedades

De acuerdo con la legislación fiscal vigente los impuestos no pueden considerarse liquidados definitivamente hasta que las declaraciones presentadas hayan sido verificadas por la Inspección de Tributos o haya transcurrido el plazo de prescripción.

El Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas tiene abiertos a inspección todos los impuestos a los que ha estado sujeto por los ejercicios no prescritos.

El Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas está parcialmente exento del Impuesto de Sociedades; sin embargo, presenta liquidación por dicho impuesto por aquellos conceptos no exentos al no encuadrarse dentro de la actividad colegial que constituye su objeto social.

Para la contabilización del Impuesto de Sociedades se consideran las diferencias existentes entre el resultado contable y el fiscal derivadas de la exención parcial antes mencionada.

Los datos referidos al cálculo del Impuesto de Sociedades 2021 son los siguientes:

	Importe
Resultado contable antes IS	205.805,70
DIFERENCIA PERMANENTE - Ajustes por Ingresos/Gastos actividad	-171.014,77
Diferencia temporaria imponible	-8.935,37
Diferencia Temporaria deducible	
BASE IMPONIBLE	25.855,56
CUOTA ÍNTEGRA 25%	6.463,89
Retenc y pagos a cta	-5.630,71
Cuota a Pagar	833,18

El reconocimiento de los rendimientos derivados de la valoración de los activos financieros a valor razonable ha llevado al reconocimiento de diferencias temporarias imponibles y deducibles que se han registrado en las correspondientes cuentas de "Activos por impuesto diferido" y "Pasivos por impuesto diferido". Esto ha supuesto el registro de un gasto por impuesto de sociedades diferido de -931.89€.

12.- INGRESOS Y GASTOS

12.1.- El desglose de las partidas de "Ingresos de la actividad propia" y "Otros ingresos de la actividad", es la siguiente:

	2021	2020
Ingresos por cuotas colegiados	2.786.990,97	2.045.388,95
Ingresos de patrocinadores	0,00	260,00
Subvención colaboración	4.661,42	4.000,00
Ingresos actividad propia	2.791.652,39	2.049.648,95
Venta de publicaciones y certificados	11.704,25	10.371,02
Ingresos por arrendamiento	18.800,00	18.000,00
Otros Ingresos de gestión	2.678,16	6.771,02
Otros ingresos de la actividad	33.182,41	35.142,04
Ingresos financieros	5,98	15,94
Diferencias de cambio	198,33	-207,55
Variación Valor razonable activos financieros	8.935,37	-21.621,73

12.2.- El desglose de la partida "Ayudas monetarias" de la Cuenta de Resultados Abreviada, es la siguiente:

	2021	2020
Donaciones/Colaboraciones	31.697,75	1.820,00
Aportación al CGCOO	924.346,20	610.715,50
Total	956.043,95	612.535,50
Sede Central	954.346,20	612.535,50
Delegaciones Regionales	1.697,75	

12.3.- El desglose de la partida "Aprovisionamientos" es el siguiente:

	2021	2020
Variación de existencias libros prescripciones	6.234,00	5.481,15
Total	6.234,00	5.481,15

Corresponden en su totalidad a la Sede Central

12.4.- El desglose de la partida "Otros gastos de la actividad" es el siguiente:

	2021	2020
Mantenimientos	69.934,55	35.950,47
Servicios exteriores	318.096,87	465.340,62
Primas de Seguros	118.872,20	130.829,47
Suministros	40.294,97	38.363,00
Varios/	202.911,50	211.517,89
Reversión cuotas	-35.926,50	
Total	714.183,59	882.001,45
Sede Central	453.142,03	638.644,14
Delegaciones Regionales	261.041,56	243.357,31

12.5.- El desglose de la partida “Gastos de personal” es el siguiente:

	2021	2020
Sueldos y Salarios	430.561,59	409.757,57
Seguridad Social	120.924,90	117.579,43
TOTAL	551.486,40	527.336,83
Sede Central	30.851,18	30.340,14
Delegaciones Regionales	520.635,31	496.996,69

13.- OPERACIONES VINCULADAS

El CNOO mantiene relación de vinculación con las Delegaciones Regionales que integran el CNOO, con el Consejo General de Colegios de Opticos-Optometristas y con Fundación Salud Visual.

El saldo resultante por las operaciones realizadas con dichas entidades aparece clasificado en el pasivo corriente del balance, en el epígrafe “Deudas con empresas del grupo” que arroja un saldo, al 31 de diciembre de 2020, de 52.276,89 € cuyo desglose es el siguiente:

	2021	2020
Deuda pendiente de pago al CGCOO	76.480,55	52.116,89
Diferencia con Delegaciones Regionales	-21,70	103,44
TOTAL	76.458,85	52.220,33

Otras operaciones vinculadas clasificadas en el Activo del Balance por importe de -6.534,74€ recogen los siguientes saldos:

	2021	2020
Sociedad Española de Optometría	-4.900,74	-5.026,33
Fundación de Salud Visual	-1.634,00	-1.804,75
TOTAL	-6.534,74	-6.831,09

13.1.- Operaciones con el Consejo General de Colegios de Ópticos Optometristas

El total de aportaciones realizadas por el CNOO al CGCOO durante el ejercicio 2021, recogidas en la cuenta de gastos correspondiente, asciende a 924.346,20 € (Nota 12.1). La aportación al CGCOO en 2020 fue de 610.715,50€.

Como consecuencia de dichas operaciones, el CNOO mantiene un saldo pendiente de pago al Consejo al cierre del ejercicio 2021 por un importe de 76.480,55€. El saldo pendiente al cierre del ejercicio 2020 fue de 52.116,89 €.

13.2.- Operaciones con Delegaciones Regionales

La Sede Central mantiene, al cierre del ejercicio, unos saldos pendientes de pago por las liquidaciones de cuotas por importe de 22.789,39 € y por otros conceptos (ayudas por convenios de colaboración) por importe de 36.894,00 € a sus delegaciones regionales.

Dichos importes no aparecen reflejados en el balance agregado al haber sido compensado con los saldos deudores que figuran en los respectivos balances de la Delegaciones Regionales que han sido objeto de agregación con el de la Sede Central.

Como consecuencia de dicha agregación pendiente con la Sede Central de las Delegaciones Regionales asciende al 31 de diciembre de 2021 a -21,70 €

13.3.- Otras entidades Vinculadas

La Sede Central mantiene, al cierre del ejercicio, los siguientes saldos pendientes de pago con otras entidades vinculadas:

	2021	2020
Sociedad Española de Optometría	4.900,00	5.026,33
Fundación de Salud Visual	1.634,00	1.804,75
TOTAL	6.534,00	6.831,08

14.- OTRA INFORMACIÓN

14.1.- Número medio de personas empleadas, por categorías y sexo

	Delegaciones Regionales			
	2021		2020	
	M	V	M	V
Administrativos	12	2	13	2
Abogados	2		2	
Total	14	2	15	2

	Sede Central			
	2021		2020	
	M	V	M	V
Administrativos	1		1	
Consultor informático				
Total	1		1	

14.2.- Retribuciones, por cualquier concepto, a los miembros de los órganos de gobierno

Durante 2021, los importes recibidos por el personal de alta dirección han sido de 44.100 €. Asimismo, los colegiados miembros de los Órganos de Gobierno del Colegio, de sus Delegaciones Regionales, como de las diferentes comisiones, han recibido como reembolso de los gastos en los que han incurrido, así como unas retribuciones por el ejercicio de sus cargos, que ascienden a 209.008,18 €; como consecuencia del ejercicio de sus funciones.

	2.021	2.020
Asistencias a reuniones de los Órganos de Gobierno y otros	253.108,18	189.925,39

15.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

No ha ocurrido ningún hecho significativo, con posterioridad al cierre del ejercicio, que pueda alterar la imagen fiel de la entidad reflejada en estas cuentas anuales.

Ningún hecho acaecido después del cierre afecta significativamente a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.



PRESUPUESTO 2022

CNOO - SEDE CENTRAL	
INGRESOS	
POR CUOTAS	
Cuotas Colegiados Ejercientes	1.781.350,00
Cuotas Colegiados No Ejercientes	75.460,00
Cuotas de Entrada	34.950,00
OTROS INGRESOS	
Venta Publicaciones	6.946,00
Certificados	1.500,00
Otros ingresos / Alquileres	16.800,00
TOTAL INGRESOS	1.917.006,00
GASTOS	
Alquileres	7.150,00
Informática	79.024,00
Mantenimiento Oficinas	3.000,00
Servicios de profesionales independientes	48.000,00
Portes y Distribución	5.100,00
Primas de Seguros	107.200,00
Servicios bancarios	8.000,00
Relaciones públicas y Servicios al colegiado	178.040,00
Suministros	2.500,00
Otros servicios	41.600,00
Tributos	15.500,00
Gastos personal	32.065,00
Dotaciones y subvenciones (CGCOO y otros)	1.073.033,00
Órganos de Gobierno	253.376,00
Patrimonio (intrereses y reintegros de préstamos)	63.418,00
TOTAL GASTOS	1.917.006,00

